



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán



FAIS

**Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Programa Presupuestario FAIS
Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del
Agua y Gestión de Cuencas**

Ejercicio Fiscal 2022

DICIEMBRE 2023



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Ejercicio Fiscal 2022



Para efectos de la presente evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CEAC: Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Entidad Federativa: Estado de Michoacán de Ocampo;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de la Gestión Institucional con enfoque de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas;

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Estatal, FAIS-FISE;

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;



Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;



Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TdR: Términos de Referencia de la evaluación;



Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas del Ramo 33 del PEF, tiene como objetivo contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social, que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), a través de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

El Programa presupuestario FAIS Estatal a cargo de la CEAC, tiene por objetivo atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.

Entre los hallazgos registrados por tema de análisis que se abordan mediante esta evaluación, para la institucionalidad se identificó que, en el Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas se tienen establecidos los objetivos institucionales; no obstante, de manera específica no se advierte de un Plan Estratégico Institucional por parte de la CEAC en donde se contemple el mediano y/o largo plazo con los resultados que se pretendan alcanzar institucionalmente e indicadores para medir el logro de sus objetivos. Sin embargo, tanto el citado manual, como en el Manual de Procedimientos y en el Reglamento Interior de la CEAC están desactualizados, ya que llevan más de 10 años sin considerar aspectos más recientes y con las necesidades actuales.

Por otro lado, la CEAC de Michoacán tiene definido de manera oportuna tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos correspondiente al Programa FAIS Entidades financiado con recursos del FAIS-FISE y, por su parte, a nivel Federal la Secretaría de Bienestar presenta el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022; por lo que en general, se cuenta con diagnósticos situacionales en donde se identifica la problemática que se atiende a través del Programa, cuyo objetivo está alineado al objetivo del Fondo a nivel Federal y también, a los objetivos estratégicos plasmados en el PLADIEM.

Respecto a la gestión operativa, se advierte que la MIR estatal en donde incurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC no cumplen con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño porque solamente define un Componente, por lo que, para validarse, debe contener al menos dos bienes y/o servicios con sus respectivas actividades sustantivas para su entrega y, con ello, garantizar que se logre el objetivo a nivel de Propósito. Además, en la MIR no se identifican supuestos (a nivel de Componente, es decir, otros bienes o servicios, o al menos otro en responsabilidad externa al Programa) en donde se precisan Componentes externos mediante los cuales se eviten riesgos de incumplimiento hacia el Propósito.

En cuanto a la evaluabilidad del Programa, tampoco se valida en su totalidad porque a nivel de Fin y a nivel de Componente no se mide el factor relevante, los medios de verificación no identifican la base de datos de donde se alimentan las variables de la fórmula de cálculo de los indicadores; y los criterios CREMAA de los



indicadores definidos en la MIR, a nivel de Fin se validaron cuatro y a nivel de Componente se validaron tres de los seis criterios, y el único nivel en donde se validaron en su totalidad fue a nivel de Propósito, lo que origina que de los 18 criterios disponibles a validar, se validaran 13 de ellos lo que representa el 72.22% de validación de manera general. Por lo que se sugiere verificar y adecuar los indicadores que miden el desempeño del Programa presupuestario en sus niveles de Fin, Componente y Actividad, con el objeto de coadyuvar hacia su evaluabilidad.

En el mismo tema de análisis, se identificó que la CEAC no presenta información sobre alguna estrategia de cobertura para atender el problema que aqueja a la población potencial y objetivo del Pp FAIS Entidades, que además contenga procedimientos estandarizados para la selección y la metodología para su cuantificación. Por lo que, para determinarla, se sugiere elaborar una ficha técnica del Programa presupuestario, con base en los Lineamientos de ejecución del Fondo a nivel federal y el decreto por el que se formula la Declaratoria de las ZAP, en donde se precisan sus características y de operación a través de "reglas" estatales o normatividad que lo regule.

En conformidad con la gestión evaluativa, se precisa que se identifican plenamente los mecanismos que se utilizan para reportar el cumplimiento de objetivos y metas del Pp evaluado. Asimismo, la CEAC da cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del FAIS, respecto a reportar el destino de los recursos.

Conforme a la eficacia se identificó que, en los indicadores Federales de responsabilidad estatal como lo son las tres actividades analizadas se durante el 2022 la programación de las metas fue inadecuada, ya que se obtuvieron resultados cuya variación porcentual anual entre la programada y la alcanzada, arroja valores de hasta 228.12%, 392.75% y 711.86% por lo que no se puede realizar un análisis pertinente de cada uno de los indicadores; de tal forma que es necesario justificar o replantear las metas establecidas en los indicadores de gestión definidos en la MIR Federal, de responsabilidad estatal, con el objeto de establecer parámetros razonables de acuerdo con los recursos con los que se cuente, acordes con lo proyectado en las MIDS.

Por su parte, a nivel estatal en los tres indicadores analizados durante el 2022 se identificó que los tres cumplieron con su meta programada al 100%; no obstante dicho resultado no necesariamente refleja un buen seguimiento de los indicadores, ya que, se precisa que para los tres se programó una meta de 50 al inicio del ejercicio fiscal, y al final se reportó su avance del 100%, pero al tratarse de diferentes objetivos en distintos ámbitos desempeño, se considera que se deben precisar las metas programadas y cumplidas en la MIR del Pp, según las necesidades que se precisan en cada objetivo de desempeño y de acuerdo con la unidad de medida del indicador, que para que sean comparables, deben de ser las mismas, de lo contrario, no funcionan como parámetro.

Es preciso mencionar que, durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron 24 proyectos en total con una suma que ascendió a \$105,022,721.70 específicamente en el rubro de agua y saneamiento, ejecutando así el total del presupuesto modificado.

En cuanto a la eficiencia se advierte que, en los reportes y evidencias proporcionadas por la CEAC no se identificó una estrategia de cobertura documentada, en donde se defina y cuantifique a las diferentes áreas de



enfoque (potencial, objetivo y atendida). En consecuencia, no fue posible calcular la cobertura, ni la eficiencia de la cobertura, y por ende fue imposible observar la evolución de dicha cobertura. Si bien, es posible encontrar en los reportes del destino del gasto del SRFT el número de beneficiarios por proyecto, no se consideró dicha información dado que una persona o vivienda puede beneficiarse por varios proyectos y se presentaría un caso en el cual se contabilizaría varias veces a una misma persona o vivienda, sesgando los resultados.

Derivado de lo anterior, no fue posible calcular tanto el costo-efectividad del Programa evaluado, así como el costo promedio por beneficiario atendido a través de la ejecución del Programa FAIS Entidades.

Respecto a la mejora de la gestión, durante el año 2022 se realizó una evaluación Específica del Desempeño del Programa "Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales" ejecutado por la CEAC el cual se financió durante el ejercicio 2021 por medio de los recursos del FAIS-FISE, en la cual se recomendaron por parte del ente evaluador externo cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); en consecuencia, la CEAC emitió un Documento de Posición Institucional para atender cada una de las recomendaciones emitidas.

En ese sentido, En cada uno de los cinco ASM se especifica como fecha de término el 11 de noviembre del 2023 y al momento de realizar la presente evaluación, aún no se cuenta con la evidencia documental para poder afirmar o negar si se cumplió con la Actividad programada, es por ello que no es posible confirmar si se concluyeron en la fecha programada, ya que aún se sigue trabajando en el logro del producto y/o evidencia; aunado a lo anterior, uno de los cinco ASM reporta un avance del 50% y los cuatro restantes reportan un avance del 40% al 6 de julio del 2023.

Por último y una vez realizado el análisis FODA, se sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
2. Desarrollar un Plan Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico sobre la situación actual, tanto de tipo social como institucional, en donde se integren la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021-2027, en donde los Programas presupuestarios de la CEAC se definen como las estrategias mediante las cuales se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y su relación con el gasto programable.
3. Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento



del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, considerando que un Pp debe de contener al menos dos Componentes y sus indicadores en todos los ámbitos de desempeño sean relevantes y se puedan validar los criterios CREMAA.

4. Elaborar una ficha técnica del programa presupuestario, en donde se especifique de manera clara que opera con recursos concurrentes del FAIS-FISE, y la totalidad de componentes se dirijan al mismo tipo de beneficiario.
5. Actualizar el Manual de Organización y todos los documentos institucionales que ya tienen varios años de no actualizarse como lo es también el Manual de Procedimientos por medio de las acciones recientes que hace la CEAC con la finalidad de establecer lo operatividad de la institución de acuerdo con las necesidades actuales en la Entidad.
6. Programar de manera adecuada las metas en los indicadores a nivel Federal de correspondencia para la entidad de Michoacán, es decir, para las tres Actividades que se les da seguimiento en la Entidad por medio de objetivos reales que se pretenden alcanzar con el fin de trazar la ruta de acción de manera oportuna y cumplir con lo programado.
7. Segmentar las distintas actividades a realizar para la atención de cada uno de los ASM derivados de la evaluación, por medio de los distintos procesos necesarios para su cumplimiento con la finalidad de atender las recomendaciones y fortalecer la ejecución de los recursos.
8. Dar seguimiento continuo a la atención de los ASM por medio de los formatos establecidos por parte de la entidad de Michoacán con el fin de concluir los procesos establecidos para cada una de las recomendaciones.



Contenido

Introducción	13
Descripción del contexto	17
Tema 1. Institucionalidad	21
Tema 2. Gestión Operativa	29
Tema 3. Gestión Evaluativa	39
Tema 4. Eficacia	43
Tema 5. Eficiencia	55
Tema 6. Mejora de la Gestión	61
Conclusiones	67
Anexos	73
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	75
Anexo 2. Matriz FODA	81
Anexo 3. Recomendaciones	91
Anexo 4. Hallazgos	95
Anexo 5. Fuentes de Información	103
Anexo 6. Formato de Difusión (CONAC)	107
Anexo 7. Formatos, Esquemas y Gráficos	117
Anexo 8. Análisis Envolvente de Datos (DEA)	139



Introducción

En cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 4, 5 y 7 del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional firmado entre el INDETEC y la CPLADEM; se realizó la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa FAIS Entidades ejecutado con la CEAC y financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS- FISE, ejercicio fiscal 2022.

El alcance de esta evaluación es, por un lado, coadyuvar con la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Michoacán de Ocampo, en respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se *"persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados"*; y por el otro, valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad institucional para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1 y 2 respectivamente.

Los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soportan la respuesta a las preguntas metodológicas en donde fueron requeridos, se ubican en el Anexo 7.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar



oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

Objetivos específicos:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación.
- Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

METODOLOGÍA

El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad; Gestión Operativa; Gestión Evaluativa; Eficacia; Eficiencia; y Mejora de la Gestión; e incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo.



El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el primer pilar de la *Evaluación de la Gestión Gubernamental*¹ correspondiente a la *Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental* que comprende un conjunto de actividades destinadas a promover un mejor ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de metas, así como al cumplimiento de las medidas de la austeridad republicana publicada el 19 de noviembre de 2019 en el DOF en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De igual modo, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², como de la SHCP³, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de aportaciones del Ramo General 33, y los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁴ emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas.

¹ Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf

² <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁴ Guía de criterios, pág. 14. En:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf



Descripción del contexto

A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:

Uno de los entes públicos responsables de ejecutar los recursos del FAIS-FISE en el Estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2022 es la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), la cual tiene definida las siguientes atribuciones:

- i. **Misión⁵:** Somos el organismo que coordina, impulsa y asegura el desarrollo sustentable del recurso hídrico de las cuencas del estado, tanto en su disponibilidad, como en su calidad, aplicando técnicas y estrategias innovadoras.

Fomentamos la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil.

- ii. **Visión⁶:** Ser el organismo rector del recurso hídrico, profesionalizado que coadyuve a preservar al medio ambiente en el Estado, recuperar el equilibrio en sus cauces y embalses de agua, que coordine y fomente su desarrollo sustentable; comprometido con las instituciones, las organizaciones civiles y la sociedad michoacana a través del liderazgo en la gestión participativa.

- iii. **Objetivos estratégicos institucionales⁷:** La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la administración, explotación, uso y aprovechamiento integral y sustentable de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, así como las particularidades de manera directa o mediante convenios y acuerdos; aplicando técnicas y estrategias innovadoras, así como fomentar la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil.

- iv. **Estrategias:** No se identifican.

B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa:

- i. **Objetivo⁸:** El FAIS tiene como objetivo contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social, que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

⁵ Transparencia y acceso a la información pública del Poder Ejecutivo del Estado. Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas (CEAC). Misión, visión y valores. Recuperado de: <http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/52/01.-%20Mision%20Vision%20Valores1214.pdf>

⁶ Ídem.

⁷ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

⁸ Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Estrategia Programática; Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios pág. 6 de 13. Recuperado de:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33_ep.pdf



- ii. **Destino del recurso⁹:** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
- iii. **Normatividad aplicable:** Estrategia Programática del PEF 2022 Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 32 y 33;
- iv. **Lineamientos de ejecución:** Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social¹⁰.

Manual de usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022.

- v. **Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido¹¹:**

Presupuesto aprobado¹²: \$106,287,717.37

Presupuesto modificado¹³: \$105,022,721.70

Presupuesto devengado¹⁴: \$105,022,721.70

Presupuesto Ejercido¹⁵: \$105,022,721.70

C. Características del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.

El programa presupuestario con el cual se ejecutan los recursos del FAIS-FISE en el estado de Michoacán es FAIS Entidades el cual, tiene las siguientes características:

- i. **Objetivo¹⁶:** Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.
- ii. **Tipología de los servicios¹⁷:** Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.

⁹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 32; párrafo A; fracción II. Recuperado de:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁰ Diario Oficial de la Federación (DOF-25/01/2022). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

¹¹ El recurso a la totalidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS para las Entidades, clave I003. Destinado a la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo.

¹² Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2022 a nivel de destino del gasto del SRFT.

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

¹⁷ Ídem.



iii. **Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida:**

Para el FAIS, Los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales¹⁸.

Para el Programa presupuestario, los beneficiarios son 113 municipios.

Población potencial: Población en pobreza extrema con 363.7 miles de personas.¹⁹ Entre 2010 y 2020, catorce municipios de 113 que hay en la entidad, registraron aumentos en el porcentaje de población en situación de pobreza en Michoacán. Las mayores disminuciones en el porcentaje de población en situación de pobreza se observaron en los municipios de Chinicuilá (39.4 puntos porcentuales), Huaniqueo (34.7 puntos porcentuales) y Tancitaro (34 puntos porcentuales).

Asimismo, se reportan 26 Zonas de Atención Prioritaria o ZAP en el entorno rural; y de 1,583 ZAP en el entorno urbano.²⁰

Área de enfoque beneficiaria de todo el Programa: 113 municipios.

Población objetivo: No se identifica cuantificación.

Población atendida: No se identifica cuantificación.

iv. **Normatividad estatal aplicable:**

- Ley de Coordinación Fiscal;
- Lineamientos de ejecución FAIS-FISE;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán;
- Ley de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Michoacán;
- Acuerdo de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Período 2021-2027;
- Guía Técnica para la Elaboración de Matriz de Indicadores del Estado de Michoacán;

¹⁸ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.1: Población objetivo del FAIS. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

¹⁹ Informe de Pobreza y Evaluación 2022. Michoacán. CONEVAL. Págs. 13 y 32. En: <file:///C:/Users/lrasconm/Documents/EVALUACION%20C3%93N/MICHOACAN%202023/MichoacanCONEVAL%202022.pdf>

²⁰ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Michoacán de Ocampo, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696545/16_MICH.pdf



v. Lineamientos estatales de ejecución:

- Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control y Seguimiento de los recursos públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Lineamientos del FAIS;
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico;
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- Estrategia Programática Ramo 33, PEF 2022;

vi. Reglas de operación de orden estatal: No se identifican.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 1. Institucionalidad



Pregunta 1. El Ente Público responsable del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con un Plan o Programa Estratégico Institucional con las siguientes características?:

- a. Cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- b. Parte de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- c. Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- d. Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- e. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

RESPUESTA: NO.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por la CEAC de Michoacán, no se identifica un Plan Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo y a su vez, sea resultado de un diagnóstico situacional, conforme al diseño y definición de la planeación estratégica; no obstante, la CEAC tiene un Manual de Organización en el cual se establece el objetivo que pretende alcanzar institucionalmente, el cual se define como: "La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la administración, explotación, uso y aprovechamiento integral y sustentable de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, así como las particularidades de manera directa o mediante convenios y acuerdos; aplicando técnicas y estrategias innovadoras, así como fomentar la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil"²¹.

Asimismo, con respecto a la información de interés público, se reportan avances en el indicador "Porcentaje de saneamiento de agua", el cual está vinculado al objetivo institucional de "Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable"²².

Es menester recordar que la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán²³, en su artículo 13, establece que "La programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados por el Ejecutivo Estatal por conducto de la Coordinación de Planeación, tratándose de entidades y Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el Plan Integral de Desarrollo Estatal".

²¹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

²² Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Art. 35 Fracción V. Indicadores. Recuperado de: http://laip.michoacan.gob.mx/mlaip/indicadores_dependencia.jsp?id=35

²³ Gobierno del Estado de Michoacán. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental. Evidencia de Gabinete.



Por su parte, en la Ley de Planeación del Estado²⁴, en su artículo 20 se establece que "Los programas que se deriven del plan, especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de afectar, las bases de coordinación y de concertación, y los plazos de ejecución respectivos".

Derivado de lo anterior, se recomienda unificar los objetivos y metas institucionales en algún Plan o Programa Estratégico Institucional que parta de un diagnóstico situacional o FODA de la misma CEAC y a su vez, contemple el mediano y/o largo plazo con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, y contenga más indicadores para medir el logro de los objetivos establecidos, para lo cual, se sugiere revisar el Capítulo 2 de la publicación especial "Plan para Mejorar la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de Desarrollo Sostenible"²⁵.

²⁴ Gobierno del Estado de Michoacán. Ley de Planeación del Estado. Evidencia de Gabinete.

²⁵ Disponible en:

<https://www.indetec.gob.mx/visualizar.php?x=/biblioteca/Especiales/Plan-para-mejora-de-la-gestion-institucional.pdf>



Pregunta 2. El Ente Público responsable del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través del Programa?

RESPUESTA: SÍ.

En primera instancia, la Secretaría del Bienestar cuenta con un diagnóstico situacional 2022²⁶ sobre el Estado de Michoacán, en donde se precisa que la Entidad Federativa presentó un alto grado de rezago social con 26 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el entorno rural y de 1,583 ZAP en el entorno urbano. Asimismo, el informe otorga datos respecto a indicadores sociales en la entidad, seguimiento al derecho a la vivienda e infraestructura para el bienestar.

Por añadidura, la CEAC de Michoacán presenta información relativa a un árbol de problemas con su respectivo árbol de objetivos, en donde se identifica la problemática que se intenta mitigar a través del Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades, el cual se estructura en el problema central definido como: *"La población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado presentan baja cobertura en la infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento"*²⁷; propiciado principalmente por las fugas en la infraestructura y desperdicio; y por la sobredemanda de servicios ya que los municipios no cuentan con recursos para realizar la infraestructura, lo que genera el problema central y del cual se deriva efectos tales como conexiones irregulares y plantas de tratamiento insuficientes²⁸.

²⁶ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Michoacán de Ocampo, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696545/16_MICH.pdf

²⁷ Árbol de Problemas del Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC. Definición del problema.

²⁸ Ídem.



Pregunta 3. Los objetivos del Programa presupuestario financiado con el Fondo de aportaciones que se evalúa ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación institucional y sectorial?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE

Considerando que por parte de la CEAC no se tiene establecido un plan estratégico institucional, no se identifican las estrategias y líneas de acción institucionales con las cuales relacionar algún análisis. No obstante, el objetivo institucional se identifica en el manual de organización del ente ejecutor de los recursos, como: *"La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la administración, explotación, uso y aprovechamiento integral y sustentable de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, así como las particularidades de manera directa o mediante convenios y acuerdos; aplicando técnicas y estrategias innovadoras, así como fomentar la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil"*²⁹.

El Propósito del Programa FAIS Entidades, es *"Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos"*; por consiguiente, su contribución identificada a nivel de Fin se define como: *"Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria"*³⁰.

De tal forma que el objetivo al cual contribuye se plasma en el PLADIE 2021-2027, es el 3.2 *Impulsar la competitividad del Estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional, a través de la estrategia 3.2.3. Recuperación de la infraestructura pública, y la línea de acción 3.2.3.6 Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el Estado.*³¹

En resumen, se concluye que de manera parcial se identifica la vinculación de los objetivos del FAIS Entidades correspondiente a la CEAC financiado con el FAIS-FISE, con los objetivos institucionales de la CEAC de Michoacán, debido a que no se tiene evidencia de un plan estratégico institucional. No obstante, la vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, tomado como evidencia sectorial, se identifica de manera clara, cómo se puede observar en el Formato 1 anexo.

²⁹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

³⁰ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

³¹ Gobierno de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán PLADIE 2021-2027.



Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos del Programa presupuestario están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la MIR del Pp FAIS Entidades ejecutado por la CEAC, su objetivo estratégico a nivel de Fin es: *"Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria"*³², el cual se vincula con el objetivo estratégico a nivel de Fin de la MIR Federal del FAIS-FISE, definido como: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema"*³³.

Por su parte, el objetivo estratégico a nivel de Propósito del Pp ejecutado por la CEAC, se define como: *"Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE"*³⁴, vinculando así al objetivo estratégico a nivel de Propósito de la MIR Federal del FAIS-FISE identificado como: *"La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social"*³⁵.

Con respecto al objetivo estratégico a nivel de Componente, se identificó en la MIR del Pp FAIS Entidades ejecutado por la CEAC cómo: Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE"³⁶, mismo que se vincula de manera directa con el Componente "Proyectos financiados de infraestructura social"³⁷ que se plasma en la MIR Federal del FAIS-FISE.

Por último, los objetivos estratégicos determinados tanto de la MIR del Programa Presupuestario como en la MIR Federal del FAIS-FISE, se observa de manera clara su vinculación con el objetivo del FAIS-FISE establecido

³² Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

³³ Matriz de Indicadores para Resultados Federal, del Fondo FAIS-FISE, ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>

³⁴ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

³⁵ Matriz de Indicadores de Resultados Federal del Fondo FAIS-FISE, ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>

³⁶ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

³⁷ Matriz de Indicadores de Resultados Federal del Fondo FAIS-FISE, ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>



en la Estrategia Programática del PEF³⁸, definido como *"Contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social, que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)"*.

Por lo tanto, se concluye que de manera clara se identifica la vinculación de los objetivos estratégicos establecidos en la MIR del Pp FAIS Entidades ejecutado por la CEAC con los objetivos estratégicos establecidos en la MIR Federal del FAIS-FISE; que a su vez que se vinculan con el objetivo establecido en la Estrategia Programática del PEF 2022, correspondiente al Fondo que se evalúa.

³⁸ Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Estrategia Programática; Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios pág. 6 de 13. Recuperado de:
https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33_ep.pdf



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 2. Gestión Operativa



Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación del Programa Estatal presupuestario con recursos del Fondo que se evalúa ¿La MIR cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?

RESPUESTA: NO.

En primera instancia, conforme a la Metodología del Marco lógico y de acuerdo con la Guía para el diseño y Formulación de Programas³⁹, la Coherencia (Lógica Vertical) corresponde al análisis de la matriz de causa-efecto de manera ascendente entre los objetivos establecidos, en este sentido, analizando los objetivos de la MIR del Pp FAIS Entidades ejecutado por la CEAC⁴⁰, se identifica un Componente (bien y/o servicio) que corresponde a una Actividad (Ver Esquema 1, Anexo), el cual se define como: *"Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE"*⁴¹.

En ese sentido, se observa que la Actividad no es suficiente para el logro de su Componente; por lo tanto, se determina que la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp FAIS Entidades ejecutado por la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE, no cumple con los criterios de Coherencia en su diseño en ese ámbito del desempeño, ya que, una Actividad por sí sola no genera el bien y/o servicio y además, para considerarse Pp, es necesario contar con al menos dos Componentes y que se encuentren definidos conforme a la metodología del marco lógico, ya que, el identificado en la MIR se asemeja más a una Actividad que a un bien y/o servicio proporcionado a la población y la Actividad definida es más una acción genérica, que un proceso de gestión sustantivo para la generación de su Componente.

En cuanto a los criterios de viabilidad (Lógica Vertical Ascendente) conforme con la Guía para el diseño de la MIR de la SChP⁴², corresponde al análisis causa-efecto de manera ascendente entre la primer columna de la matriz (objetivos) y la última columna correspondiente a alternativas de solución que no están en responsabilidad del Pp o dependencia responsable de su ejecución (Supuestos); sin embargo, en la MIR del Pp, no se identifican supuestos para cada objetivo establecido en la MIR (Ver Esquema 1, Anexo), por lo cual, no es posible aplicar la validación de acuerdo con los criterios de Viabilidad en la Matriz.

En consecuencia, se concluye que la MIR del Pp financiado con el FAIS Entidades, no cumple con los criterios en cuanto a su diseño, de conformidad a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se recomienda su mejora.

³⁹ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; 3. Análisis de la lógica vertical, pág. 61. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf ; y Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico. CEPAL. Págs. 27, 74 y 75

https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf.

⁴⁰ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

⁴¹ Ídem.

⁴² Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; 3. Análisis de la lógica vertical, pág. 62. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf



Pregunta 6. Como parte del proceso de planeación del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa, ¿los indicadores estratégicos que miden el avance y cumplimiento de objetivos y metas cumplen con los criterios emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE

Los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC⁴³, señalan que los indicadores de desempeño deben verificar el nivel de logro alcanzado por el Programa presupuestario así como cumplir con los criterios que a continuación se describen:

- a) **Claridad:** que sean precisos e inequívocos;
- b) **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** que la información que proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** puede sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** aporte una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) **Aportación marginal:** en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe de proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En consecuencia, se procedió a validar cada uno de los indicadores definidos en la MIR del Programa evaluado que ejecuta la CEAC⁴⁴, cuyos resultados se observan en el formato 3 (anexo), en donde se precisa que el criterio de *Aportación Marginal* no aplica para los tres indicadores identificados, ya que el objetivo que se mide solamente cuenta con un indicador.

En ese sentido, en la validación de los criterios CREMAA se identificaron los siguientes aspectos, los cuales se tuvieron que complementar con la ficha técnica de cada uno de los indicadores analizados⁴⁵:

- **Fin:** Se validaron 4 criterios en total, dado que se considera que no cumple con el criterio de claridad, debido a que no delimita a la población de impacto; además, se considera que no es adecuado ya que la reducción de los rezagos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las ZAP, es un resultado que de manera más precisa mide el impacto del Programa, al tiempo que es más oportuno para la toma de decisiones.

⁴³ Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del CONAC, Capítulo III. Recuperado de:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

⁴⁴ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

⁴⁵ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC. Ficha técnica de indicador.



- Propósito: En este nivel de desempeño se validaron los cinco criterios aplicables, por lo que es el único indicador que se valida en su totalidad.
- Componente: Se validaron 3 criterios en total, ya que no es claro al identificar que el nombre del indicador se expresa como una fórmula, por lo que requiere adecuación y así cumpla con la claridad requerida. Asimismo, no se validó el criterio de relevante, debido a que el objetivo denota la acción de integrar proyectos y por su parte, el indicador hace referencia a la cantidad de proyectos en el rubro de interés con respecto al total del FISE, por consiguiente, no hay congruencia entre lo que se mide y lo que se pretende medir; finalmente, no es adecuado, ya que su resultado no se considera relevante para su evaluación.

En resumen, de acuerdo con la sumatoria de los seis criterios CREMAA que se aplican por cada indicador, 13 de 18 disponibles se validan, lo que representa el 72.22% de cumplimiento, por lo que se recomienda realizar adecuaciones en los indicadores relativos a nivel de Fin y de Componentes para que se validen en su totalidad.⁴⁶

⁴⁶ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. CONEVAL, 2014.



Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación con enfoque de resultados del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa, ¿La MIR cumple con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, la evaluabilidad se valida a través de la lógica horizontal, es decir, verificar la relación entre los medios de verificación – indicadores – objetivo.⁴⁷

En ese sentido, la MIR del Pp *FAIS Entidades*⁴⁸ ejecutado por la CEAC cumple de manera parcial con los requisitos de evaluabilidad (ver formato 4, Anexo), debido a que se identificó lo siguiente en las fichas técnicas de sus indicadores⁴⁹:

Fin: La fórmula denota el área geográfica que se pretende medir, desde su definición hasta su interpretación; además, en la fuente de información se precisa información relativa al 2020 y no al ejercicio fiscal que se está evaluando.

Propósito: De igual manera, la fuente de información para ambas variables refiere información desactualizada por lo que es necesario precisar de manera correcta la fuente de información para cada ejercicio fiscal, de lo contrario, la medición no pudiera realizarse.

Componente: La relación que tiene el indicador con su objetivo no es precisa, ya que se están midiendo los proyectos de servicios básicos de agua potable alcantarillado y saneamiento, pero su objetivo precisa la integración de dichos proyectos; asimismo, el indicador denota una fórmula por lo que no es claro lo que se pretende medir.

Por lo anterior, se concluye que la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del Pp financiado con recursos del FAIS-FISE 2022 ejecutado por la CEAC, tiene áreas de oportunidad, con el objeto de que la información de resultados sea monitoreable y con ello, se contribuya con la transparencia y la rendición de cuentas.

⁴⁷ Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico. CEPAL. Págs. 27, 74 y 75

https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf

⁴⁸ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

⁴⁹ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC. Ficha técnica de indicador.



Pregunta 8. Las actividades o procesos de gestión asociados a cada Componente en la MIR del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la MIR del Programa FAIS Entidades que ejecuta la CEAC en el Estado de Michoacán⁵⁰, se identificó un Componente que es financiado con recursos del FAIS-FISE, el cual incluye una Actividad para la entrega de su respectivo bien y/o servicio. De modo que, en el Manual de Organización de la CEAC⁵¹ se armoniza el procedimiento establecido en la MIR en donde incurren los recursos del Fondo evaluado.

Así, el bien y/o servicio financiado con recursos del FAIS-FISE en el estado de Michoacán se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales y a su vez, en los Lineamiento de Ejecución del FAIS⁵² lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.

El Componente identificado en la MIR del Fondo evaluado es: *"Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE"*, el cual se vincula de manera directa con la Actividad: *"Utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en la LGDS, y en ZAP"*, misma Actividad que tiene congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable como lo son los Lineamientos del FAIS y la documentación interna del ente executor a través del Manual de Organización.

Dicha congruencia se puede observar en el formato 5 del anexo.

⁵⁰ Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados ejercicio fiscal 2022. Programa presupuestario 03.- FAIS Entidades de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

⁵¹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

⁵² Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fechado el día 25 de enero de 2022.



Pregunta 9. El Ente Público responsable del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?:

- a. Definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios que compone el Programa estatal.**
- b. Justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa se dirijan a tal población potencial, objetivo y atendida.**
- c. La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.**
- d. Procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.**
- e. Metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- f. Define un plazo para su revisión y actualización.**
- g. Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.**

RESPUESTA: NO.

De manera particular, la CEAC de Michoacán no presenta información sobre una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del Pp *FAIS Entidades* el cual es ejecutado por la CEAC, por lo cual, no se identifican procedimientos estandarizados para la selección y la metodología para su cuantificación.

No obstante, documentos oficiales tales como los Lineamientos del FAIS⁵³, la Ley General de Desarrollo Social⁵⁴ y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022⁵⁵ en donde se establece la definición y cuantificación de las ZAP y de las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, precisan las acciones para la selección de las áreas de enfoque con intervención dentro del territorio michoacano.

En ese sentido, en los Lineamientos del FAIS se establece que la población objetivo del Fondo se determina *"Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP"*⁵⁶

⁵³ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fechado el día 25 de enero de 2022.

⁵⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Desarrollo Social, fechado el día 11 de mayo de 2022. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

⁵⁵ Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, fechado el día 29 de noviembre de 2021. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

⁵⁶ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fechado el día 25 de enero de 2022.



Conforme lo anterior, en dichos Lineamientos se menciona que el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social es el documento que elabora la DGAP de Bienestar para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo que establece la LGDS, para la medición de la pobreza, y deberá contener al menos los siguientes elementos:

- I. Principales indicadores sociodemográficos de los gobiernos locales generados a partir de la información contenida en los reportes que al respecto emite el CONEVAL.
- II. Principales indicadores de situación de pobreza, carencias sociales, acceso a servicios y derechos sociales, y cohesión social con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL.
- III. Indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando aquéllos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL.
- IV. Indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que presenten el mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago.

Por añadidura, se indica que *"los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculadas con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales"*.

Derivado de lo anterior, nuevamente se recomienda determinar y elaborar una ficha técnica del Programa presupuestario FAIS Entidades, en donde se precisen sus características y de operación a través de "reglas" estatales o normatividad que lo regule.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 3. Gestión Evaluativa



Pregunta 10. ¿Cuáles son los mecanismos de control que el Ente Público utiliza para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

En primera instancia, de acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS⁵⁷, la Secretaría de Bienestar tiene la responsabilidad de: *V. Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS, con base en la información sobre la planeación de los proyectos de obras y acciones que reporten los gobiernos locales en la MIDS*, de igual manera se menciona que los Gobiernos Estatales deberán: *V. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al calendario, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS*, en este sentido, se tiene evidencia sobre los proyectos a realizar por el Estado de Michoacán en el ejercicio fiscal 2022⁵⁸ con recursos del FAIS, a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría del Bienestar.

Asimismo, en dichos Lineamientos se establece que las Entidades Federativas deben: *I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FISE y FISMDF, respectivamente*, por lo cual se puede identificar a través del portal electrónico de la CEAC⁵⁹, donde se presenta información trimestral sobre el avance y ejercicio de los recursos, además se identifican los resultados de evaluaciones anteriores del recurso. De igual manera se estipula que se deberá: *VI. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, proporcionar la información para la estimación de las metas y avances de los indicadores de la MIR*, en este sentido, se da cumplimiento a dos disposiciones ya que por un lado se identifica el reporte de los recursos ejecutados del FAIS-FISE por el Estado de Michoacán en los 3 elementos del SRFT⁶⁰ que son: Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores y por otro lado, se da cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y Control del Presupuesto del Estado de Michoacán⁶¹, ya que en su artículo 138 se estipula que: *La Información sobre los recursos federales ejercidos, destino, y los resultados obtenidos, así como las evaluaciones de los resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios en materia de descentralización o reasignación que recibe el Estado y que son asignados y ministrados a las unidades programáticas presupuestales, se informarán a través del SFU que la SHCP puso a disposición de los ejecutores del gasto.*

⁵⁷ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fechado el día 25 de enero de 2022.

⁵⁸ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, Proyectos FAIS 2022 del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría del Bienestar.

⁵⁹ Aplicación de los Recursos Federales Reportados en el Sistema del Formato Único de la SHCP. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Recuperado de: <https://ceac.michoacan.gob.mx/recursos-federales/>

⁶⁰ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reportes definitivos 2022 a nivel de ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores del SRFT.

⁶¹ Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos de Gobierno del Estado de Michoacán, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, fechado el 14 de julio de 2022.



Por su parte, se identifica el reporte de cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR del Pp *FAIS Entidades* ejecutado por la CEAC a través de la cuenta pública 2022⁶², de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. En el reporte se muestra información referente a metas programadas, metas cumplidas, avance porcentual y un apartado para justificar el nivel de cumplimiento del indicador.

⁶² Secretaría de Finanzas y Administración. Cuenta Pública 2022, Matriz de Indicadores del Pp FAIS ejecutado por la CEAC. Recuperado de: https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2022/CP/cuenta_2022.php



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 4. Eficacia



Pregunta 11. ¿Los indicadores de resultado federales y estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del fondo de aportaciones que se evalúa cumplieron con las metas comprometidas en el año 2022?

RESPUESTA: SÍ.

En cuanto al cumplimiento de metas programadas establecidas en los Indicadores de resultado federales y estatales, se consideró algunos aspectos identificados tras el análisis de la MIR Federal⁶³ y la MIR del Pp⁶⁴.

Los indicadores de resultados identificados en la MIR Federal del FAIS-FISE, a nivel de Componentes, solamente se consideró el objetivo relacionado con los proyectos ejecutados por parte de la CEAC en la Entidad de Michoacán, considerando así a dos indicadores en dicho nivel. Derivado de lo anterior, se tomaron las metas programadas y lo realizado al periodo para calcular la variación porcentual, de tal manera que el 100% es lo deseado considerando un rango $\pm 15\%$ establecido en los TdR para que se considerará como cumplida.

En ese sentido, los cuatro indicadores reportados a nivel de Fin y de Propósito, obtuvieron un porcentaje de cumplimiento del 100%, lo que representa que se cumplió con lo programada; por su parte, a nivel de Componentes se identificó que los dos indicadores analizados obtuvieron un porcentaje del 84.17% y de 121.99% lo que representa un rango mayor a lo esperado y, en consecuencia, se consideraron como metas no cumplidas.

A nivel de Componentes en la MIR Federal del Fondo, se identificó que los dos indicadores analizados obtuvieron un porcentaje del 84.17% y de 121.99% lo que representa un rango mayor a lo esperado y, en consecuencia, se consideraron como metas no cumplidas.

En la MIR del Programa presupuestario FAIS Entidades de la CEAC, se reporta que, para medir la *Mejora de los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria*, en el nivel de Fin, se aplica un indicador que calcula el *Porcentaje de población en pobreza extrema*, que reporta una meta programada de 50 y un logro de 50, por lo que el porcentaje de cumplimiento fue del 100%.

Para medir el objetivo de *Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE*, en el nivel de Propósito, se aplica un indicador que calcula el *Porcentaje de población beneficiada a servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento*, que reporta una meta programada de 50 y logro de 50, por lo que el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

Para medir el objetivo *Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE*, a nivel de Componente, se aplica el indicador que calcula el *Porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE*, que reporta una meta programada de 50 y logro de 50, por lo que el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

⁶³ Matriz de Indicadores para Resultados Federal. FAIS-FISE de Transparencia presupuestaria.

⁶⁴ Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades correspondiente a la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE, ejercicio fiscal 2022.



Cabe precisar que en la MIR estatal del Programa financiado con recursos del FAIS-FISE se identificó que para los tres indicadores analizados se programó una meta de 50 en valor absoluto, por lo que podría representar un riesgo en la programación de las metas y se estén definiendo de manera imprecisa, por lo que es importante adecuarlas según a las necesidades con las que se cuente en cada objetivo de desempeño y de acuerdo con la unidad de medida del indicador, que para que sean comparables, deben de ser las mismas, de lo contrario, no funcionan como parámetro.



Pregunta 12. El Ente Público ejecutor del Fondo que se evalúa ¿cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2021-2022?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE

Para el periodo 2021-2022, se dio seguimiento a los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal, en donde se observa que dos de los tres indicadores establecidos cumplieron con la meta en 2021, revelando variaciones porcentuales entre la meta programada y alcanzada dentro del criterio $\pm 15\%$; sin embargo, ninguno de ellos durante el 2022 cumplió la meta establecida, presentándose variaciones fuera del rango de referencia antes señalado. En otras palabras, la mayoría para 2021 cumplió su meta y ninguno la cumplió durante el 2022⁶⁵.

De acuerdo con los Indicadores establecidas en la MIR federal del Fondo 2021 y 2022, a nivel Actividad se establecieron tres, el primero denominado: *Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS*, que mide la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. Para el 2021 se reveló una meta programada de 84.76, una meta alcanzada de 76.79, y una variación porcentual de cumplimiento del 90.59%, dentro del criterio $\pm 15\%$, es decir, se llevó a cabo un número ligeramente menor de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de los que se tenían programados. Para el 2022 el indicador registró una meta programada de 38.98, una meta alcanzada de 88.93 y una variación porcentual de cumplimiento de 228.12%, fuera del criterio de cumplimiento antes citados, lo cual implica que en dicho año se llevó a cabo un número significativamente mayor de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de los que se tenían programados. La variación porcentual entre las metas alcanzadas anuales resultó de 137.53%, fuera del criterio de referencia.

El *Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS*, corresponde al segundo indicador a nivel Actividad, éste permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año, para el 2021 mostró una meta programada de 12.38, una meta alcanzada de 13.39 y una variación porcentual de cumplimiento del 92.44%, dentro del criterio de cumplimiento $\pm 15\%$, es decir, se llevaron a cabo un número ligeramente menor de proyectos complementarios registrados en la MIDS de los programados. Para el 2022 el indicador mostró una meta programada de 40.68%, una meta alcanzada de 10.36, y una variación porcentual de 392.75%, fuera del criterio de referencias, lo que supone que se llevaron a cabo un número significativamente mayor de proyectos complementarios registrados en la MIDS de los programados. La variación porcentual entre las metas alcanzadas anuales, para este caso, fue de 300.31%, fuera del criterio de referencia.

El tercer indicador corresponde al *Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS*, que mide la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados

⁶⁵ Matriz de Indicadores de Resultados Federal. Reporte definitivo 2021 y 2022 a nivel Indicadores FAIS Entidades del SRFT.



en la MIDS para su ejecución durante el año, este indicador para ambos años presentó variaciones porcentuales por fuera del criterio $\pm 15\%$, así, en 2021 exhibió una meta programada de 2.86, una meta alcanzada de 9.82 y una variación porcentual de 29.09%, es decir, no alcanzó de manera significativa al número de otros proyectos registrados la MIDS de los programados. Para 2022 se estableció una meta programada de 5.08, una meta alcanzada de 0.71, y una variación porcentual de 711.86%, en otras palabras, se registró un número significativamente menor de proyectos a la MIDS de los programados. La variación entre metas alcanzadas anuales fue de 682.77%, fuera del criterio de referencia.

Derivado de lo anterior, se recomienda replantear las metas programadas a nivel estatal para establecer parámetros razonables, las cuales deberán plasmarse de manera adecuada en la programación de metas en la MIR Federal en el ámbito de correspondencia para el Estado de Michoacán.



Pregunta 13. ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del FISE, en términos de los lineamientos estatales, supervisó y coordinó la planeación de la aplicación del recurso FISE registrando los proyectos en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)?

RESPUESTA: SÍ.

La CEAC presentó evidencia que da cuenta de la supervisión y coordinación de la planeación de los recursos del Fondo mediante el registro de los proyectos en la MIDS, la evidencia presentada corresponde a una serie de Oficios identificados por número y fecha entre el ente ejecutor y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado referente al registro de los proyectos, en los cuales se identificaron de manera general tres tipos de actividad: oficios en los cuales el ente ejecutor envía la información necesaria de los proyectos para que estos sean capturados en la MIDS; oficios donde el ente envía la información de proyectos para que estos sean anexados a los ya existentes en la MIDS; y oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a las modificaciones en los proyectos de inversión para que estos se incorporen a la MIDS.

Lo anterior en el marco de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación (última reforma publicada en el P.O 29/06/2015), el Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (P.O 24/05/2010) y el Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (2010).



Pregunta 14. ¿Cuál fue la cobertura de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios del Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

En los reportes y evidencias proporcionados por la CEAC no se identificó una estrategia documentada de cobertura en donde se defina y cuantifique a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida). En consecuencia, no fue posible calcular la cobertura, ni la eficiencia de la cobertura, y por ende fue imposible observar la evolución de dicha cobertura. Si bien, es posible encontrar en los reportes del destino del gasto del SRFT el número de beneficiarios por proyecto, no se consideró dicha información dado que una persona o vivienda puede beneficiarse por varios proyectos y se presentaría un caso en el cual se contabilizaría varias veces a una misma persona o vivienda, sesgando los resultados.

Con base en lo anterior expuesto, se recomienda al ente ejecutor de los recursos elaborar una estrategia de cobertura, que defina y cuantifique las diferentes áreas de enfoque, en línea con la normatividad que aplica a los recursos y que considere elementos que caracterizan lo que pudiera ser su población o área de enfoque como son los datos georreferenciados.



15. ¿En cuáles rubros se aplicaron los recursos del FISE y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2022?

RESPUESTA:

Para el ejercicio fiscal 2022 a la CEAC se le asignaron \$106,287,717.37 destinados a la ejecución de proyectos de inversión de contribución directa, de los cuales el ente ejecutó \$105,022,721.70, monto con el que se llevaron a cabo un total 24 proyectos⁶⁶, ubicados en uno de los nueve rubros generales (Alcantarillado, Agua y saneamiento, Drenaje y letrinas, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del Sector Educativo, Infraestructura básica del Sector Salud, Mejoramiento de vivienda, Urbanización y Otros Proyectos) establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF 25/01/2022), en seguimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el rubro dada las características del ente ejecutor fue el denominado *Agua y saneamiento* (consultar Formato 10 anexo).

⁶⁶ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2022 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.



Pregunta 16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el periodo 2018 - 2022?

RESPUESTA:

El análisis del comportamiento de los recursos del FAIS-FISE ejecutado por la CEAC advierten que los montos ministrados en términos reales en general, muestran una ligera tendencia de manera creciente durante el periodo 2018-2022, con excepción del año 2020 en el cual se aprecia una disminución (ver gráfico del Formato 11 anexo), con tasas de crecimiento reales positivas para 2019 y 2021, y una tasa negativa para los años 2020 y 2022⁶⁷ (consultar Formato 11 anexo). En los párrafos siguientes se desglosa la información referente a cada año.

Para el ejercicio fiscal 2018 se autorizó un presupuesto de \$70,689,529.02, dicha cantidad presentó modificaciones, al recibir un monto de \$59,104,419.69 y derivado de ello la cantidad de presupuesto ministrado fue igual que el modificado, cuya variación respecto al mismo valor en términos reales resultó del 0% ya que el año base fue el 2018 y no existen variaciones. Además, se observó que en el ejercicio se ejercieron \$59,020,683.88, misma cantidad que también se devengó, existiendo una diferencia de \$83,735.81 del presupuesto modificado que no se ejercieron, lo cuales representan el 0.14% de subejercicio⁶⁸.

En 2019 la cantidad autorizada fue de \$159,224,531.25, valor que fue modificado, y derivado de lo anterior, el monto modificado y ministrado fue de \$93,348,715.66, mostrando una variación porcentual de -4.11% entre el presupuesto ministrado real y el nominal. Asimismo, se identificaron montos devengados, y el recurso ejercido fue también de \$93,348,673.37, 74.04% del valor modificado⁶⁹.

Se autorizó para el 2020 una suma total de \$203,042,580.29, la cual presentó modificaciones por lo que el recurso modificado y ministrado fue por la cantidad de \$101,281,467.91 mostrando una disminución porcentual de 8.54% del presupuesto ministrado real respecto al nominal; de la misma manera, se identificaron valores devengados y ejercidos por la misma cantidad, siendo de \$101,281,467.91 por lo que se ejerció la misma cantidad que se ministró representando el 100% de los recursos ejercidos⁷⁰.

Para 2021 el monto autorizado fue de \$200,145,314.82 en donde la cifra sufrió modificaciones reportando como presupuesto modificado la cantidad de \$101,281,467.91, derivado de lo cual el presupuesto ministrado resultó de la misma cantidad, deflactando dicho valor resultó de \$88,722,763.53 en términos reales presentando una disminución de -12.40% respecto al presupuesto ministrado en términos reales; asimismo,

⁶⁷ Cálculos realizados por INDETEC tomando como base los recursos ministrados del Fondo en términos reales. Para la obtención de los montos reales las cifras fueron deflactadas utilizando el índice de precios implícitos del PIB año base 2018 siguiendo lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de Programas Presupuestarios Financiados con Recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo general 33 FAIS FISE. PAE 2023. Ejercicio Fiscal 2022.

⁶⁸ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2018 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.

⁶⁹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2019 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.

⁷⁰ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.



el presupuesto devengado y el presupuesto ejercido resultó de \$101,281,467.53 pesos lo que representó el 100% del presupuesto modificado⁷¹.

Para el año 2022 se autorizaron \$106,287,717.37 cifra que presentó una modificación poco significativa en el presupuesto modificado, reportando \$105,022,721.70 ministrando así la misma cantidad de recursos, lo que en términos reales resulta de \$86,207,060.45 que representan una disminución de -17.92% respecto a su presupuesto nominal; de la misma manera, la cantidad de presupuesto devengado y ejercido resultó de \$105,022,467.70 lo cual representa el 100% del presupuesto modificado⁷².

⁷¹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2021 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.

⁷² Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2022 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 5. Eficiencia



Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

Para el cálculo de la relación costo-efectividad del Pp FAIS- Entidades ejecutado por la CEAC en el estado de Michoacán, se necesita información relativa tanto al presupuesto modificado y ejercido⁷³, así como la cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y atendida.

En ese sentido, no es posible realizar el análisis, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen el área de enfoque potencial, objetivo y atendidas.

Nota: La fórmula aplicada para obtener dicha razón, es la siguiente:

$$\text{Costo Efectividad 2022} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad 2022} = \frac{\frac{105,022,721.70}{\text{No Disponible}}}{\frac{105,022,721.70}{\text{No Disponible}}} = \frac{\text{No Aplica}}{\text{No Aplica}} = \text{No Aplica}$$

Cuyos resultados obtenidos, se contrastan con los parámetros establecidos en la siguiente tabla de valores:

Tabla de Valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

⁷³ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Ejercicio del Gasto, ejercicio fiscal 2022.



Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo que se evalúa?

RESPUESTA:

Las variables necesarias para calcular el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA), son el gasto total de inversión ejecutado en el año 2021⁷⁴ (presupuesto ejercido) de los recursos del FAIS-FISE vinculados con el Pp FAIS Entidades ejecutado por la CEAC y la cuantificación del área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados, a través de los proyectos de infraestructura social.

Dicho lo anterior, se precisa que no se cuenta con la información referente a las áreas de enfoque atendidas, definidas por medio de una estrategia de cobertura, por tanto, no es posible realizar el cálculo sobre el costo promedio por beneficiario atendido:

Nota: calcular la siguiente fórmula

$$CPBA\ 2022 = \frac{GI}{PA} = \frac{\$105,022,721.70}{No\ Disponible} = No\ Aplica$$

Y aclarar en la respuesta... En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado (2022).

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

⁷⁴ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Ejercicio del Gasto, ejercicio fiscal 2022.



Pregunta 19. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

RESPUESTA:

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos⁷⁵ (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2018 y 2022 relativos al FISE ejecutado por la CEAC. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente⁷⁶.

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos proyectados, la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, esto es, la recta de posibilidades más eficientes y, para ello, se calculan las coordenadas en donde ésta se interseca para cada ejercicio fiscal, de esa forma, dadas las desviaciones estándar entre el punto original y el punto en donde se interseca la recta eficiente, marcada por la recta gruesa en color rojo para cada uno de los gráficos, se calcula la eficiencia para cada año (ver Anexo 8).

Para el caso del FAIS FISE ejecutado por la CEAC, el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un *input* correspondiente al recurso ejecutado del Gasto Federalizado del Fondo para la Entidad de Michoacán de Ocampo durante el periodo del 2018 al 2022, y un *output* correspondiente a la cantidad de proyectos en el rubro de agua y saneamiento que se destinaron los recursos para cada ejercicio fiscal.

En ese sentido y luego del análisis, se identifica el ejercicio fiscal más eficiente resultó ser el 2019⁷⁷, ya que, en dicho año se utilizaron los recursos de mejor manera al ejecutar 83 proyectos con la mayor cantidad de recursos reportados durante el periodo de análisis, por lo que cada proyecto en promedio tuvo gasto de \$1,043,562.69 siendo más eficientes en su ejecución.

Con respecto al ejercicio fiscal 2018⁷⁸, se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 89.89% en donde gráficamente se explica que su línea de tendencia se encuentra relativamente cerca de la recta eficiente (O, 19), por lo que la desviación estándar para el presente año refleja eficiencia relativamente alta con respecto al resto de los años analizados, ya que se ejecutaron 47 proyectos con la menor cantidad de recursos reportada.

⁷⁵ El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.

⁷⁶ El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.

https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica

⁷⁷ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Ejercicio del Gasto, ejercicio fiscal 2019.

⁷⁸ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Ejercicio del Gasto, ejercicio fiscal 2018.



Durante el ejercicio fiscal 2020⁷⁹ se logró el 93.41% con respecto al año eficiente, dado que fue el ejercicio fiscal en donde se recibió la penúltima cantidad de recursos y a su vez, se reflejó en la cantidad de recursos ejecutados siendo la segunda cantidad mayor de proyectos con 71 con respecto al periodo de análisis. Gráficamente se observa que su punto es el que se encuentra más cercano a la recta eficiente, y a su vez, la desviación entre su punto original y el que intersecta con la Frontera Eficiente queda en menor nivel de holgura.

Por su parte, durante el ejercicio fiscal 2021⁸⁰ se alcanzó una eficiencia del 83.76% con respecto al año eficiente, dado que a pesar de que los recursos aumentaron con respecto al 2020 en términos reales, lo cual generó una disminución en la eficiencia de los recursos, ya que, la cantidad de proyectos ejecutados disminuyó, destinando así 69 proyectos para dicho año. Gráficamente se observa que, el punto original 21, presenta una desviación estándar ligeramente mayor que el 18 y el 20, por lo que no alcanzó su máximo de eficiencia para el ejercicio fiscal 2021.

Finalmente, con respecto al ejercicio fiscal 2022⁸¹, se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 29.05% en donde gráficamente se explica que su línea de tendencia se encuentra alejado de la recta eficiente, por lo que la desviación estándar para el presente año refleja eficiencia relativamente baja, siendo el ejercicio fiscal con menor eficiencia ya que obtuvo la segunda mayor cantidad de recursos pero solamente se ejecutaron en 24 proyectos de agua y saneamiento.

⁷⁹ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Ejercicio del Gasto, ejercicio fiscal 2020.

⁸⁰ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Ejercicio del Gasto, ejercicio fiscal 2021.

⁸¹ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Ejercicio del Gasto, ejercicio fiscal 2022.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema 6. Mejora de la Gestión



Pregunta 20: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño?

RESPUESTA: SÍ.

Durante el año 2022 se realizó una evaluación Específica del Desempeño del Programa "Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales" ejecutado por la CEAC el cual se financió durante el ejercicio 2021 por medio de los recursos del FAIS-FISE⁸², en la cual se recomendaron por parte del ente evaluador externo cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) (ver formato 12, anexo).

Derivado de lo anterior, la CEAC de Michoacán emitió un Documento de Posición Institucional para atender cada una de las recomendaciones emitidas en la evaluación de los recursos del FAIS-FISE 2021 en donde se añade la justificación para llevarla a cabo, así como la acción de mejora derivada de la postura, además de asignar al responsable para su atención⁸³.

⁸² Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Evaluación Específica de Desempeño del Programa: Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales financiado con recursos del FAIS-FISE correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

⁸³ Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Documento de Posición Institucional del Programa Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales financiado con recursos del FAIS-FISE evaluando el ejercicio fiscal 2021 durante el año 2022.



Pregunta 21. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE

De acuerdo con los reportes de avances trimestrales de atención a los ASM por parte de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño⁸⁴, se observa que los cinco Aspectos Susceptibles de Mejora diseñados para su atención son relevantes para el logro de los objetivos del Pp, además los actores involucrados corresponden con el documento de trabajo definido; sin embargo, los ASM se tomaron sin ninguna modificación, en cuanto a su redacción, de las recomendaciones derivadas de la Evaluación específica del desempeño 2021 y, por lo tanto, no están redactados en términos de compromiso y, de igual manera, no dispone de al menos tres actividades para su atención ya que se identifica solamente una sola actividad para su cumplimiento (ver formato 13, Anexo).

⁸⁴ Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Documento Institucional Anexo D Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones y Anexo B Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE). Fechado el día 23 de enero de 2023.



Pregunta 22. ¿Los reportes trimestrales de avance del Programa de Mejora de la Gestión reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM?

RESPUESTA: SÍ.

Conforme a lo que se advierte en el Documento de Seguimiento a los ASM, las cinco recomendaciones que se derivaron para su atención y que se establecen para mejorar el Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC financiado con los recursos del FAIS-FISE, tienen definida una sola actividad para cada una de ellas, en donde se identifica el área responsable de llevarla a cabo, la fecha de término, el resultado esperado y el producto y/o evidencia que resultará posterior a su atención⁸⁵.

Por consiguiente, en cada uno de los cinco ASM se especifica como fecha de término el 11 de noviembre del 2023 y al momento de realizar la presente evaluación, aún no se cuenta con la evidencia documental para poder afirmar o negar si se cumplió con la Actividad programada, es por ello que no es posible confirmar si se concluyeron en la fecha programada, ya que aún se sigue trabajando en el logro del producto y/o evidencia; aunado a lo anterior, uno de los cinco ASM reporta un avance del 50% y los cuatro restantes reportan un avance del 40% al 6 de julio del 2023⁸⁶ (ver formato 14, anexo).

⁸⁵ Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Documento Institucional Anexo D Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones y Anexo B Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE) reporte al 2do trimestre del 2023. Fechado el día 6 de julio de 2023.

⁸⁶ Ídem.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Conclusiones



Tema 1. Institucionalidad

Considerando que no se presenta un Plan Estratégico Institucional por parte de la CEAC en donde se contemple el mediano y/o largo plazo con los resultados que se pretende alcanzar institucionalmente, que sea resultado de un diagnóstico situacional conforme al diseño y definición de la planeación estratégica; se concluye que, en respuesta y cumplimiento con los preceptos normativos señalados en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, así como en la Ley De Planeación, se recomienda unificar los objetivos y metas institucionales en algún Plan o Programa Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico situacional o FODA de la misma CEAC y a su vez, contemple el mediano y/o largo plazo con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, y contenga indicadores para medir el logro de los objetivos establecidos institucionalmente.

De igual manera y dado que el problema central que se atiende por parte del Programa presupuestario, esquematizado en un árbol de problemas es que *"La población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado presentan baja cobertura en la infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; al tiempo que en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Michoacán de Ocampo, emitido por la Secretaría de Bienestar, denota que la Entidad Federativa presentó un alto grado de rezago social con 26 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el entorno rural y; de 1,583 ZAP en el entorno urbano, se concluye que el Programa justifica su diseño y puesta en marcha.*

Asimismo, y en vista de que Fin del Programa presupuestario es: *"Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria"*; se concluye que se vincula y está alineado con la Planeación del Desarrollo estatal a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 *Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado"*.

Tema 2. Gestión Operativa

Considerando el Pp FAIS Entidades se compone por un solo producto o Componente, que es *Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE"*, que por sus características corresponde a un proceso de gestión o Actividad, la cual, se advierte que no es suficiente para generarlo, que el dicho Componente tampoco es suficiente para alcanzar el objetivo de Propósito *"Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE"*; y que además, no se identifican supuestos componentes que le den suficiencia, se concluye que los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, no se validan.

Del mismo modo, dado que los indicadores de desempeño que miden los objetivos a nivel de Fin, Componente y Actividad, no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA emitidos con el CONAC, al tiempo que no se mide el factor relevante del objetivo, se concluye que concluye que la evaluabilidad de su diseño, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, no se valida.



No obstante, y considerando que se identifican conceptos comunes entre el objetivo de Actividad *"Utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en la LGDS, y en ZAP"*, con el Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuenca (2010), y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2022), se concluye que dicha actividad es congruente con los posesos oficiales establecidos.

Por último y en vista de que la CEAC no presenta información sobre alguna estrategia de cobertura para atender el problema que aqueja a la población potencial y objetivo del Pp FAIS Entidades, que además contenga procedimientos estandarizados para la selección y la metodología para su cuantificación de manera específica, se concluye que, es recomendable determinar y elaborar una ficha técnica del Programa presupuestario sujeto de evaluación, con base en los Lineamientos de ejecución del FAIS a nivel federal y la Declaratoria de las ZAP, en donde se precisen sus características y de operación a través de "reglas" estatales o normatividad que lo regule.

Tema 3. Gestión Evaluativa

Tomando en cuenta que la CEAC cuenta con el Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y Control del Presupuesto del Estado de Michoacán, el Sistema del Formato Único de SHCP, y el sistema para reportar resultados SRFT y el reporte de cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR del Pp *FAIS Entidades* ejecutado por la CEAC a través de la cuenta pública 2022, se concluye que los recursos del FAIS se monitorean con base en la planeación de los proyectos de obras y acciones reportadas en las MIDS y que el resultado de los indicadores de desempeño del Pp FAIS muestra información referente a metas programadas, metas cumplidas, avance porcentual y un apartado para justificar el nivel de cumplimiento del indicador.

Tema 4. Eficacia

La CEAC presentó evidencia que da cuenta de la supervisión y coordinación de la planeación de los recursos del Fondo mediante el registro de los proyectos en las MIDS por medio de una serie de Oficios identificados por número y fecha entre el ente ejecutor y la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán, en los cuales se identificaron de manera general tres tipos de actividad: oficios en los cuales el ente ejecutor envía la información necesaria de los proyectos para que estos sean capturados en la MIDS; oficios donde el ente envía la información de proyectos para que estos sean anexados a los ya existentes en la MIDS; y oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a las modificaciones en los proyectos de inversión para que estos se incorporen a la MIDS.

Es así que, los indicadores de resultado federales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del fondo de aportaciones que se evalúa alcanzaron y sobrepasaron las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal del Fondo, en el período 2022, sin que se envíe evidencia que lo justifique; aunado a que en la MIR del Programa presupuestario estatal de la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE, se identificó que para los tres indicadores estratégicos analizados se programó una meta de 50 en valor absoluto, un alcance de 50, y un cumplimiento de 100%, por lo que podría representar un



riesgo en la programación, de tal forma que la concusión al respecto involucra la recomendación de precisar las metas programadas y cumplidas en la MIR del Pp FAIS Entidades de la CEAC, según las necesidades que se precisan en cada objetivo de desempeño y de acuerdo con la unidad de medida del indicador, que para que sean comparables, deben de ser las mismas, de lo contrario, no funcionan como parámetro.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron 24 proyectos en total con una suma que ascendió a \$105,022,721.70 específicamente en el rubro de agua y saneamiento, ejecutando así el total del presupuesto modificado.

Tema 5. Eficiencia

Dado que no fue posible realizar el análisis de costo-efectividad, y tampoco el costo promedio por beneficiario atendido debido a que no se cuenta con información que precise el área de enfoque potencial, objetivo y atendida que se requiere para su cálculo, se concluye que es necesario documentar una estrategia de cobertura para el Pp de la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generada con la entrega de los bienes y/o servicios, a través de proyectos de inversión y acciones, con base en los Lineamientos del FAIS, y en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.

Por su parte, la eficiencia técnica relativa derivada de la aplicación del método DEA a los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en el estado de Michoacán resultó de 29.05% para el ejercicio fiscal 2022; y dado que en el conjunto de análisis el 2019 fue el año más eficiente, se recomienda realizar un análisis FODA institucional en donde se identifique cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el año con mayor eficiencia técnica, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas, con el objeto de mejorar la gestión del Programa presupuestario y con ello, los resultados hacia la eficiencia.

Tema 6. Mejora de la Gestión

De acuerdo con el tema de mejora de gestión se advierte que, durante el año 2022 se realizó una Evaluación Específica de Desempeño del Programa *"Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales"* financiado con recursos del FAIS-FISE correspondiente al ejercicio fiscal 2021; por lo que la CEAC emitió un Documento de Posición Institucional para atender cada una de las recomendaciones emitidas en la evaluación, en donde se añade la justificación para llevarla a cabo, así como la acción de mejora derivada de la postura, además de asignar al responsable para su atención.

Por lo anterior se concluye que se cuenta con los documentos de atención donde se identifica el porcentaje de avance, y los documentos que se obtendrán al cumplimiento de los mismos como evidencia; por lo que se asume, que se han tomado en cuenta las recomendaciones con el fin de mejorar la gestión para alcanzar los resultados esperados por el Programa presupuestario.

Conclusión General

Respecto al Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC el cual es financiado con los recursos federales del FAIS-FISE durante el ejercicio fiscal 2022 se concluye que, la institucionalidad del ente ejecutor se considera precisa, teniendo en cuenta que tiene documentada la mayoría de la información para ejecutar el Programa



FAIS Entidades; asimismo, tanto en la gestión evaluativa como en la mejora de la gestión, resultaron ser los temas con mayores fortalezas, en donde se presenta la evidencia documental de manera oportuna y se le da seguimiento continuo a los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC.

Con respecto a la eficacia, se puede presumir que cuenta con aspectos positivos, pero a su vez, diversas áreas de oportunidad, principalmente en lo relacionado a las metas, en donde su programación carece de sustento técnico.

Por su parte, la gestión operativa y la eficiencia resultaron ser los temas en donde más debilidades y amenazas se identificaron ya que la MIR vinculada al Programa evaluado está mal diseñada y se carece de una estrategia de cobertura que permita medir más parámetros en la ejecución de los recursos.

En resumen, la gestión institucional se considera adecuada, ya que en donde se carece de información interna por parte de la CEAC, se respalda con lo estipulado a nivel Federal, es menester mencionar que lo ideal es que la CEAC tenga todos sus documentos y que a su vez estén actualizados, pero el respaldo de la normatividad aplicable se considera oportuno para poder seguir ejecutando los recursos con eficiencia y eficacia, tal como sucedió durante el ejercicio fiscal evaluado, en donde se ejecutó la totalidad del presupuesto modificado en tiempo y forma. Cabe resaltar que, la mayor área de oportunidad se presenta en la MIR en cuanto a su diseño, en la estrategia de cobertura y en el Plan Estratégico Institucional.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexos



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Con el fin de distinguir los cuatro elementos de análisis, se tomaron en cuenta elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como de las capacidades institucionales del Ente Público ejecutor de los recursos del Fondo. De tal forma que el análisis distingue lo siguiente:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa y del Fondo sujetos de evaluación, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del programa y del Fondo sujetos de evaluación, en pro de su desempeño.
- Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la siguiente manera:

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación 1. Institucionalidad			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
En el Manual de Organización se establecen los objetivos institucionales.	La Secretaría de Bienestar nacional emite un diagnóstico situacional sobre el rezago social en la Entidad Michoacán.	A nivel institucional por parte de la CEAC no se identifica un Plan Estratégico en donde se tracen las rutas a seguir	El Manual de Organización de la CEAC no se ha actualizado desde el 2010.
La CEAC tiene definido su problema central de manera oportuna con sus respectivas causas y efectos.	Se define de manera oportuna la Estrategia Programática del PEF 2022, para los Fondos del Ramo 33.	No fue posible vincular el FAIS Entidades de la CEAC con los objetivos institucionales.	
La vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con el PLADIEM 2021-2027 se identificó de manera clara			
Se precisa la correcta vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FAIS-FISE y con su Estrategia Programática.			



Tema de Evaluación 2. Gestión Operativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Las Actividades establecidas en la MIR del Pp, son congruentes y se identifican en el manual de organización de la CEAC	En los Lineamientos del FAIS se precisan las acciones para la selección de las áreas de enfoque beneficiadas con su intervención	La MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC no cumple con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño.	El programa presupuestario está mal diseñado al contener solamente un Componente y que a su vez, no se identifique como un bien y/o servicio
		Los criterios CREMAA del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC se validan de manera parcial obteniendo un 72.22% de cumplimiento.	
		La evaluabilidad del FAIS Entidades no se validó en su totalidad.	
		De manera interna, la CEAC no advierte de una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del FAIS Entidades	

Tema de Evaluación 3. Gestión Evaluativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La CEAC tiene identificado de manera oportuna la MIDS que se llevará a cabo durante el 2022	En los Lineamientos de Operación del FAIS y por medio de la Secretaría de Bienestar se establecen los mecanismos de control que la CEAC utiliza para reportar el cumplimiento de objetivos y metas del FAIS Entidades		
La CEAC cumple con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del FAIS, para informar sobre el ejercicio y destino de los recursos.			



Tema de Evaluación 4. Eficacia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los tres indicadores de la MIR estatal del programa evaluado cumplieron su meta al 100%.	Los cuatro indicadores de la MIR Federal del FAIS-FISE, a nivel de Fin y de Propósito obtuvieron un cumplimiento del 100%.	Las metas programadas en la MIR Federal de correspondencia para la CEAC no se efectuaron de manera precisa, ya que el porcentaje de cumplimiento sobrepasa en demasía al 100% de lo logrado.	Los indicadores a nivel de Componentes de la MIR Federal del FAIS-FISE no cumplieron con su meta programada.
La CEAC supervisa y coordina la planeación de los recursos del FAIS Entidades mediante el registro de los proyectos en las MIDS.	La normatividad vigente para el FAIS Entidades a nivel Federal permite la aplicación de su recurso registrando los proyectos en las MIDS.	No se identifica una estrategia documentada de cobertura que defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida).	La meta programada en la MIR estatal del Programa evaluado no se define de manera precisa de acuerdo con las necesidades de cada indicador en los tres niveles de desempeño estratégico.
La CEAC ejecutó la totalidad de sus recursos en el rubro de agua y saneamiento a través de 24 proyectos de inversión.	Los recursos del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC muestran una tendencia ligera hacia el alza en términos reales durante el periodo de análisis 2018-2022.		
Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron al 100% el total del presupuesto modificado por lo que no existe subejercicio en los recursos.			



Tema de Evaluación 5. Eficiencia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	La Secretaría de Bienestar emite los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.	La CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido del Pp FAIS Entidades.	
		Para el ejercicio fiscal 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 29.05%, debido a que disminuyó considerablemente la cantidad de proyectos ejecutados respecto al año anterior.	

Tema de Evaluación 6. Mejora de la Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La CEAC clasificó las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior a los recursos del FAIS-FISE en un documento de posición institucional.	Por parte del estado de Michoacán brinda una excelente herramienta para dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.	Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones no incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.	
Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones se consideran pertinentes.			
Se le dio seguimiento a los ASM durante el siguiente ejercicio fiscal reportando un avance del 50% y del 40% al primer semestre del año en las acciones a realizar para su atención.			



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 2. Matriz FODA



Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se completó la Matriz de análisis FODA, en donde, en apego con los Términos de Referencia, se identificaron cinco argumentos en cada elemento de análisis y se plantearon recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos.

- Las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que no fueron emitidos por el Ente Público coordinador/ejecutor de los recursos, sino por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales eternas, deben expresar la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.



Matriz FODA 1. Institucionalidad

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. En el Manual de Organización se establecen los objetivos institucionales.</p> <p>2. La CEAC tiene definido su problema central de manera oportuna con sus respectivas causas y efectos.</p> <p>3. La vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con el PLADIEM 2021-2027 se identificó de manera clara.</p> <p>4. Se precisa la correcta vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FAIS-FISE y con su Estrategia Programática</p>	<p>1. A nivel institucional por parte de la CEAC no se identifica un Plan Estratégico en donde se tracen las rutas a seguir.</p> <p>2. No fue posible vincular el FAIS Entidades de la CEAC con los objetivos institucionales.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
Oportunidades		
<p>1. La Secretaría de Bienestar Nacional emite un diagnóstico situacional sobre el rezago social en la Entidad Federativa de Michoacán.</p> <p>2. Se define de manera oportuna la Estrategia Programática del PEF 2022, para los Fondos del Ramo 33.</p>	<p>Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>1. Desarrollar un Plan Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico sobre la situación actual, tanto de tipo social como institucional, en donde se integren la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021-2027, en donde los Programas presupuestarios de la CEAC se definan como las estrategias mediante las cuales se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y su relación con el gasto programable.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
<p>1. El Manual de Organización de la CEAC no se ha actualizado desde el 2010</p>	<p>No se emiten recomendaciones.</p>	<p>1. Actualizar el Manual de Organización y todos los documentos institucionales que ya tienen varios años de no actualizarse como lo es también el Manual de Procedimientos por medio de las acciones recientes que hace la CEAC con la finalidad de establecer lo operatividad de la institución de acuerdo con las necesidades actuales en la Entidad.</p>



Matriz FODA 2. Gestión Operativa

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. Las Actividades establecidas en la MIR del Pp, son congruentes y se identifican en el manual de organización de la CEAC.</p>	<p>1. La MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC no cumple con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño.</p> <p>2. Los criterios CREMAA del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC, se validan de manera parcial obteniendo un 72.22% de cumplimiento.</p> <p>3. La evaluabilidad del FAIS Entidades no se validó en su totalidad.</p> <p>4. De manera interna, la CEAC no advierte de una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del FAIS Entidades.</p>
Factores externos		
Oportunidades	<p>Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
<p>1. En los Lineamientos del FAIS se precisan las acciones para la selección de las áreas de enfoque beneficiadas con su intervención.</p>		<p>1.- Mejorar el diseño de la MIR del Programa, en donde los medios de verificación correspondan o se actualicen, con el objeto de tener datos confiables para el cálculo de los indicadores.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
<p>1. El programa presupuestario está mal diseñado al contener solamente un Componente y que a su vez, no se identifica como un bien y/o servicio.</p>	<p>1. Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, considerando que un Pp debe de contener al menos dos Componentes y sus indicadores en todos los ámbitos de desempeño sean relevantes y se puedan validar los criterios CREMAA</p>	<p>1. Elaborar una ficha técnica del programa presupuestario, en donde se especifique de manera clara que opera con recursos concurrentes del FAIS-FISE, y la totalidad de componentes se dirijan al mismo tipo de beneficiario.</p>



Matriz FODA 3. Gestión Evaluativa

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. La CEAC tiene identificado de manera oportuna la MIDS que se llevará a cabo durante el 2022.</p> <p>2. La CEAC cumple con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del FAIS, para informar sobre el ejercicio y destino de los recursos.</p>	No se identificaron debilidades
Factores externos		
Oportunidades	<p>Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
<p>1. En los Lineamientos de Operación del FAIS y por medio de la Secretaría de Bienestar se establecen los mecanismos de control que la CEAC utiliza para reportar el cumplimiento de objetivos y metas del FAIS Entidades</p>		No se emiten recomendaciones
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identificaron amenazas	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones



Matriz FODA 4. Eficacia

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
<p>Factores externos</p>	<p>1. Los tres indicadores de la MIR estatal del programa evaluado cumplieron con su meta al 100%.</p> <p>2. La CEAC supervisa y coordina la planeación de los recursos del FAIS Entidades mediante el registro de los proyectos en las MIDS.</p> <p>3. La CEAC ejecutó la totalidad de sus recursos en el rubro de agua y saneamiento a través de 24 proyectos de inversión.</p> <p>4. Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron al 100% el total del presupuesto modificado por lo que no existe subejercicio en los recursos.</p>	<p>1. Las metas programadas en la MIR Federal de correspondencia para la CEAC no se efectuaron de manera precisa, ya que el porcentaje de cumplimiento sobrepasa en demasía al 100% de lo logrado.</p> <p>2. No se identifica una estrategia documentada de cobertura que defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida).</p>
<p>Oportunidades</p>	<p>Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p>
<p>1. Los cuatro indicadores de la MIR Federal del FAIS-FISE, a nivel de Fin y de Propósito obtuvieron un cumplimiento del 100%.</p> <p>2. La normatividad vigente para el FAIS Entidades a nivel Federal permite la aplicación de su recurso registrando los proyectos en las MIDS.</p> <p>3. Los recursos del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC muestran una tendencia ligera hacia el alza en términos reales durante el periodo de análisis 2018-2022.</p>		<p>1. Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades-de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
<p>Amenazas</p>	<p>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</p>	<p>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</p>
<p>1. Los indicadores a nivel de Componentes de la MIR Federal del FAIS-FISE no cumplieron con su meta programada.</p> <p>2. La meta programada en la MIR estatal del Programa evaluado no se define de manera precisa de acuerdo con las necesidades de cada indicador en los tres niveles de desempeño estratégicos.</p>	<p>No se emiten recomendaciones</p>	<p>1. Programar de manera adecuada las metas en los indicadores a nivel Federal de correspondencia para la entidad de Michoacán, es decir, para las tres Actividades que se les da seguimiento en la Entidad por medio de objetivos reales que se pretenden alcanzar con el fin de trazar la ruta de acción de manera oportuna y cumplir con lo programado.</p>



Matriz FODA 5. Eficiencia

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	No se identificaron fortalezas	<p>1. La CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido del Pp FAIS Entidades.</p> <p>2. Para el ejercicio fiscal 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 29.05%, debido a que disminuyó considerablemente la cantidad de proyectos ejecutados respecto al año anterior.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
Oportunidades		
1. La Secretaría de Bienestar emite los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.	<p>Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>1.- Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades-de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas
No se identificaron amenazas	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones



Matriz FODA 6. Mejora de la Gestión

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
<p>Factores externos</p>	<p>1. La CEAC clasificó las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior a los recursos del FAIS-FISE en un documento de posición institucional.</p> <p>2. Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones se consideran pertinentes.</p> <p>3. Se le dio seguimiento a los ASM durante el siguiente ejercicio fiscal reportando un avance del 50% y del 40% al primer semestre del año en las acciones a realizar para su atención.</p>	<p>1. Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones no incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.</p>
<p>Oportunidades</p>	<p>Recomendaciones FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>Recomendaciones DO: Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p>
<p>1. Por parte del estado de Michoacán brinda una excelente herramienta para dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.</p>		<p>1. Segmentar las distintas actividades a realizar para la atención de cada uno de los ASM derivados de la evaluación por medio de los distintos procesos necesarios para su cumplimiento con la finalidad de atender las recomendaciones y fortalecer la ejecución de los recursos.</p> <p>2. Dar seguimiento continuo a la atención de los ASM por medio de los formatos establecidos por parte de la entidad de Michoacán con el fin de concluir los procesos establecidos para cada una de las recomendaciones.</p>
<p>Amenazas</p>	<p>Recomendaciones FA: Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</p>	<p>Recomendaciones DA: Minimizando debilidades Minimizando amenazas</p>
<p>No se identificaron amenazas</p>	<p>No se emiten recomendaciones</p>	<p>No se emiten recomendaciones</p>



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 3. Recomendaciones



En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1.- Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades-de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.		X			X		
2.- Desarrollar un Plan Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico sobre la situación actual, tanto de tipo social como institucional, en donde se integren la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en donde los Programas presupuestarios de la CEAC se definan como las estrategias mediante las cuales se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y su relación con el gasto programable.		X			X		
3.- Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, considerando que un Pp debe de contener al menos dos Componentes y sus indicadores en todos los ámbitos de desempeño sean relevantes y se puedan validar los criterios CREMAA.		X			X		



Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
4.- Elaborar una ficha técnica del programa presupuestario, en donde se especifique de manera clara que opera con recursos concurrentes del FAIS-FISE, y la totalidad de componentes se dirijan al mismo tipo de beneficiario.		X				X	
5.- Actualizar el Manual de Organización y todos los documentos institucionales que ya tienen varios años de no actualizarse como lo es también el Manual de Procedimientos por medio de las acciones recientes que hace la CEAC con la finalidad de establecer lo operatividad de la institución de acuerdo con las necesidades actuales en la Entidad.		X			X		
6.- Programar de manera adecuada las metas en los indicadores a nivel Federal de correspondencia para la entidad de Michoacán, es decir, para las tres Actividades que se les da seguimiento en la Entidad por medio de objetivos reales que se pretenden alcanzar con el fin de trazar la ruta de acción de manera oportuna y cumplir con lo programado.				X		X	
7.- Segmentar las distintas actividades a realizar para la atención de cada uno de los ASM derivados de la evaluación, por medio de los distintos procesos necesarios para su cumplimiento con la finalidad de atender las recomendaciones y fortalecer la ejecución de los recursos.		X				X	
8.- Dar seguimiento continuo a la atención de los ASM por medio de los formatos establecidos por parte de la entidad de Michoacán con el fin de concluir los procesos establecidos para cada una de las recomendaciones.	X					X	



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 4. Hallazgos



Los hallazgos se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta de referencia:

Anexo 4. Hallazgos

Ruta de Referencia	Hallazgo
<p>I. Institucionalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> En el Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas se tienen establecidos los objetivos institucionales; no obstante, de manera específica, no se advierte de un Plan Estratégico Institucional por parte de la CEAC en donde se contemple el mediano y/o largo plazo con los resultados que se pretendan alcanzar institucionalmente, además no contiene indicadores para medir el logro de sus objetivos. La CEAC de Michoacán tiene definido de manera oportuna tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos correspondiente al Programa FAIS Entidades financiado con recursos del FAIS-FISE y; por su parte, a nivel Federal la Secretaría de Bienestar presenta el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, por lo que en general, se cuenta con diagnósticos situacionales en donde se identifica la problemática que se atiende a través del Programa. El objetivo del Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC y el cual es financiado con recursos del FAIS-FISE está alineado al objetivo del Fondo a nivel Federal y a su vez, también a los objetivos estratégicos plasmados en el PLADIEM; asimismo, el objetivo se vincula con el objetivo institucional que se advierte en el Manual de Organización de la CEAC, no obstante, al no contar con un Plan Estratégico Institucional no se puede vincular de manera directa con dicho objetivo. La vinculación entre el FAIS-FISE y el FAIS Entidades ejecutado por la CEAC en Michoacán se define de manera clara desde la Estrategia Programática del Ramo General 33, la MIR Federal del Fondo evaluado y la MIR estatal del Pp financiado con recursos del Fondo. Tanto el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el Reglamento Interior de la CEAC se encuentran desactualizados, ya que llevan más de 10 años sin considerar aspectos más recientes y con las necesidades actuales que aquejan a la población.
<p>II. Gestión Operativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> La MIR estatal en donde incurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC no cumplen con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño, ya que, solamente define un Componente por lo que para poderse validar debe de contener al menos dos bienes y/o servicios con sus respectivas actividades sustantivas para su entrega y así lograr el objetivo a nivel de Propósito; además, en la MIR no se identifican supuestos en donde se precisen los riesgos externos que pueden producir que no se logre el objetivo superior en una lógica vertical ascendente. No fue posible validar los criterios CREMAA de los indicadores definidos en la MIR del FAIS Entidades que ejecuta la CEAC con recursos del FAIS-FISE, debido a que, a nivel de Fin se validaron cuatro criterios y a nivel de Componente se validaron tres de los seis criterios, el único nivel en donde se validaron en su totalidad fue a nivel de Propósito, lo que origina que de los 18 criterios disponibles a validar, se validaron 13 de ellos lo que representa el 72.22% de validación de manera general. La evaluabilidad de la MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC que se financia con recursos del FAIS-FISE no se cumple en su totalidad, ya que presenta áreas de oportunidad en sus tres objetivos estratégicos, siendo la fuente de información algo recurrente para mejorar, así como la fórmula de manera específica a nivel de Fin y a nivel de Componente que no se está midiendo el factor relevante por lo que su medición arrojaría un resultado sesgado o con información que no sea relevante.



	<ul style="list-style-type: none"> • El Componente definido en la MIR del Pp evaluado se vincula de manera precisa con su Actividad plasmada en la misma Matriz, de ahí la Actividad se vincula de manera oportuna tanto con los Lineamientos de Operación del FAIS a nivel Federal, como con el Manual de Organización de la CEAC a nivel estatal. • De manera particular, la CEAC de Michoacán no presenta información sobre una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del Pp FAIS Entidades el cual es ejecutado por la CEAC y se financia con recursos del FAIS-FISE; por lo cual, no se identifican procedimientos estandarizados para la selección y la metodología para su cuantificación. Por ello, la CEAC se basa en los Lineamientos de operación del FAIS, en la Ley General de Desarrollo Social y en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022 para focalizar los recursos que ejecutó durante el ejercicio fiscal evaluado.
<p>III. Gestión Evaluativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifican plenamente los mecanismos que se utilizan para reportar el cumplimiento de objetivos y metas del Pp evaluado. • La CEAC da cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del FAIS, respecto a reportar el destino de los recursos. • La CEAC cumple con la normatividad estatal en cuanto a reportar el destino y uso de los recursos del FAIS-FISE en la Entidad Michoacán.
<p>IV. Eficacia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel Federal, los indicadores del FAIS-FISE obtuvieron un resultado positivo al reportar el 100% de cumplimiento en los cuatro indicadores tanto a nivel de Fin como de Propósito, a nivel de Componente no lograron la meta programada, pero se considera aceptable el resultado obtenido ya que se logró el 84.17% y el 121.99% en los dos indicadores analizados manteniendo un margen del $\pm 15\%$ para considerarse como cumplida. Por su parte, en los indicadores Federales de responsabilidad estatal como lo son las tres actividades analizadas se identificó que durante el 2022 la programación de las metas fue inadecuada, ya que se obtuvieron resultados como 228.12%, 392.75% y 711.86% por lo que no se puede realizar un análisis pertinente de cada uno de los indicadores. • A nivel estatal en los tres indicadores analizados durante el 2022 se identificó que los tres cumplieron con su meta programada al 100%; no obstante dicho resultado no necesariamente refleja un buen seguimiento de los indicadores, ya que, se precisa que para los tres se programó una meta de 50 al inicio del ejercicio fiscal, y al final se reportó su avance del 100% pero al tratarse de diferentes objetivos en distintos ámbitos desempeño, se considera que se deben de contar con distintas metas para cada uno de ellos y no generalizar como se hizo en este ejercicio fiscal. • La CEAC presentó evidencia que da cuenta de la supervisión y coordinación de la planeación de los recursos del Fondo mediante el registro de los proyectos en las MIDS por medio de una serie de Oficios identificados por número y fecha entre el ente ejecutor y la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán, en los cuales se identificaron de manera general tres tipos de actividad: oficios en los cuales el ente ejecutor envía la información necesaria de los proyectos para que estos sean capturados en la MIDS; oficios donde el ente envía la información de proyectos para que estos sean anexados a los ya existentes en la MIDS; y oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a las modificaciones en los proyectos de inversión para que estos se incorporen a la MIDS.



	<ul style="list-style-type: none"> • En los reportes y evidencias proporcionadas por la CEAC no se identificó una estrategia de cobertura documentada, en donde se defina y cuantifique a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida). En consecuencia, no fue posible calcular la cobertura, ni la eficiencia de la cobertura, y por ende fue imposible observar la evolución de dicha cobertura. Si bien, es posible encontrar en los reportes del destino del gasto del SRFT el número de beneficiarios por proyecto, no se consideró dicha información dado que una persona o vivienda puede beneficiarse por varios proyectos y se presentaría un caso en el cual se contabilizaría varias veces a una misma persona o vivienda, sesgando los resultados. • Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron 24 proyectos en total con una suma que ascendió a \$105,022,721.70 específicamente en el rubro de agua y saneamiento, ejecutando así el total del presupuesto modificado.
<p>V. Eficiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene documentada una estrategia de cobertura del Pp. • Se desconoce cuál fue el costo-efectividad del Pp financiado con recursos del FAIS-FISE. • No fue posible calcular el costo promedio por beneficiario atendido con los componentes del Pp.
<p>VI. Mejora de la Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2022 se realizó una evaluación Específica del Desempeño del Programa "Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recurso Naturales" ejecutado por la CEAC el cual se financió durante el ejercicio 2021 por medio de los recursos del FAIS-FISE, en la cual se recomendaron por parte del ente evaluador externo cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); en consecuencia, la CEAC emitió un Documento de Posición Institucional para atender cada una de las recomendaciones emitidas. • De acuerdo con los reportes de avances trimestrales de atención a ASM por parte de la Unidad de Planeación y evaluación de Michoacán, se observa que los cinco Aspectos Susceptibles de Mejora diseñados para su atención son relevantes para el logro de los objetivos del Pp, además los actores involucrados corresponden con el documento de trabajo definido, sin embargo, los ASM se tomaron sin ninguna modificación, en cuanto a su redacción, de las recomendaciones derivadas de la Evaluación específica del desempeño 2021, por lo tanto, no están redactados en términos de compromiso y, de igual manera, no dispone de al menos tres actividades para su atención ya que se identifica solamente una sola actividad para su cumplimiento. • En cada uno de los cinco ASM se especifica como fecha de término el 11 de noviembre del 2023 y al momento de realizar la presente evaluación, aún no se cuenta con la evidencia documental para poder afirmar o negar si se cumplió con la Actividad programada, es por ello que no es posible confirmar si se concluyeron en la fecha programada, ya que aún se sigue trabajando en el logro del producto y/o evidencia; aunado a lo anterior, uno de los cinco ASM reporta una avance del 50% y los cuatro restantes reportan avance del 40% al 6 de julio del 2023.



Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema I. Se precisa la correcta vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FAIS-FISE y con su Estrategia Programática
	Tema II. Las Actividades establecidas en la MIR del Pp, son congruentes y se identifican en el manual de organización de la CEAC
	Tema III. La CEAC tuvo identificadas de manera oportuna la MIDS que se llevaron a cabo durante el 2022
	Tema IV. Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron al 100% el total del presupuesto modificado por lo que no existe subejercicio en los recursos
	Tema V. La Secretaría de Bienestar emite los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
	Tema VI. Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones se consideran pertinentes
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)	Tema I. A nivel institucional por parte de la CEAC no se identifica un Plan Estratégico en donde se tracen las rutas a seguir
	Tema II. La MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC no cumple con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño
	Tema III. No se identificaron debilidades y amenazas
	Tema IV. Las metas programadas en la MIR Federal de correspondencia para la CEAC no se efectuaron de manera precisa, ya que el porcentaje de cumplimiento sobrepasa en demasía al 100% de lo logrado
	Tema V. La CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido del Pp FAIS Entidades
	Tema VI. Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones no incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	1.- Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades-de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
	2.- Desarrollar un Plan Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico sobre la situación actual, tanto de tipo social como institucional, en donde se integren la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021-2027, en donde los Programas presupuestarios de la CEAC se definan como las estrategias mediante las cuales se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y su relación con el gasto programable.
	3.- Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, considerando que un Pp debe de contener al menos dos Componentes y sus indicadores en todos los ámbitos de desempeño sean relevantes y se puedan validar los criterios CREMAA.



	<p>4.- Elaborar una ficha técnica del programa presupuestario, en donde se especifique de manera clara que opera con recursos concurrentes del FAIS-FISE, y la totalidad de componentes se dirijan al mismo tipo de beneficiario.</p>
	<p>5.- Actualizar el Manual de Organización y todos los documentos institucionales que ya tienen varios años de no actualizarse como lo es también el Manual de Procedimientos por medio de las acciones recientes que hace la CEAC con la finalidad de establecer lo operatividad de la institución de acuerdo con las necesidades actuales en la Entidad.</p>
	<p>6.- Programar de manera adecuada las metas en los indicadores a nivel Federal de correspondencia para la entidad de Michoacán, es decir, para las tres Actividades que se les da seguimiento en la Entidad por medio de objetivos reales que se pretenden alcanzar con el fin de trazar la ruta de acción de manera oportuna y cumplir con lo programado.</p>
	<p>7.- Segmentar las distintas actividades a realizar para la atención de cada uno de los ASM derivados de la evaluación, por medio de los distintos procesos necesarios para su cumplimiento con la finalidad de atender las recomendaciones y fortalecer la ejecución de los recursos.</p>
	<p>8.- Dar seguimiento continuo a la atención de los ASM por medio de los formatos establecidos por parte de la entidad de Michoacán con el fin de concluir los procesos establecidos para cada una de las recomendaciones.</p>



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 5. Fuentes de Información



Fuentes de Información Primarias

No.	Fuente de Información
1	Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
2	Árbol de Problemas del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC
3	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FAIS Entidades de la CEAC ejercicio fiscal 2022
4	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán PLADIEM 2021-2027.
5	Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico de la CEPAL.
6	Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC
7	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
8	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, proyectos FAIS-FISE ejecutados por la CEAC 2022
9	Reporte definitivo a nivel destino del gasto ejercicio fiscal 2022 del SRFT del FAIS-FISE
10	Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Michoacán
11	Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS-FISE Federal
12	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales financiado con recursos del FAIS-FISE correspondiente al ejercicio fiscal 2021
13	Documento de posición institucional derivado de la evaluación anterior
14	Documento institucional Anexo D Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones
15	Documento institucional Anexo B Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones
16	Reportes al 2do trimestre del 2023 el seguimiento a los ASM Anexo B y Anexo D



Fuentes de Información Secundaria

No.	Fuente de Información	Liga
1	Indicadores de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	http://laip.michoacan.gob.mx/mlaip/indicadores_dependencia.jsp?id=35
2	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Michoacán de Ocampo	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696545/16_MICH.pdf
3	Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS-FISE Federal, ejercicio fiscal 2022	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales
4	Estrategia Programática del Ramo General 33	https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33_ep.pdf
5	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
6	Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la MML del CONAC	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
7	Ley General de Desarrollo Social	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
8	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0
9	Aplicación de los recursos federales reportados en el Sistema del Formato Único de la SHCP	https://ceac.michoacan.gob.mx/recursos-federales/
10	Matriz de indicadores del Pp FAIS Entidades ejecutado por la CEAC. Cuenta pública	https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2022/CP/cuenta_2022.php
11	Reporte definitivo a nivel de Indicadores del SRFT del FAIS-FISE ejercicio fiscal 2021 y 2022	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
12	Reporte definitivo a nivel destino del gasto ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020 y 2021 del SRFT del FAIS-FISE	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
13	Método DEA, Análisis Envolvente de Datos	https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 6. Formato de Difusión (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del FAIS-FISE de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas ejercicio fiscal 2022.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández

Unidad administrativa: Subdirectora de Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar a la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar si los planes y procesos que den cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación.
- Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos a evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__X__ Especifique:

Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas se tienen establecidos los objetivos institucionales; no obstante, de manera específica, no se advierte de un Plan Estratégico Institucional por parte de la CEAC en donde se contemple el mediano y/o largo plazo con los resultados que se pretendan alcanzar institucionalmente, además no contiene indicadores para medir el logro de sus objetivos.
- La CEAC de Michoacán tiene definido de manera oportuna tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos correspondiente al Programa FAIS Entidades financiado con recursos del FAIS-FISE y; por su parte, a nivel Federal la Secretaría de Bienestar presenta el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, por lo que en general, se cuenta con diagnósticos situacionales en donde se identifica la problemática que se atiende a través del Programa.
- El objetivo del Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC y el cual es financiado con recursos del FAIS-FISE está alineado al objetivo del Fondo a nivel Federal y a su vez, también a los objetivos estratégicos plasmados en el PLADIEM; asimismo, el objetivo se vincula con el objetivo institucional que se advierte en el Manual de Organización de la CEAC, no obstante, al no contar con un Plan Estratégico Institucional no se puede vincular de manera directa con dicho objetivo.
- La vinculación entre el FAIS-FISE y el FAIS Entidades ejecutado por la CEAC en Michoacán se define de manera clara desde la Estrategia Programática del Ramo General 33, la MIR Federal del Fondo evaluado y la MIR estatal del Pp financiado con recursos del Fondo.
- Tanto el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el Reglamento Interior de la CEAC se encuentran desactualizados, ya que llevan más de 10 años sin considerar aspectos más recientes y con las necesidades actuales que aquejan a la población.
- La MIR estatal en donde incurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC no cumplen con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño, ya que, solamente define un Componente por lo que para poderse validar debe de contener al menos dos bienes y/o servicios con sus respectivas actividades sustantivas para su entrega y así lograr el objetivo a nivel de Propósito; además, en la MIR no se identifican supuestos en donde se precisen los riesgos externos que pueden producir que no se logre el objetivo superior en una lógica vertical ascendente.
- No fue posible validar los criterios CREMAA de los indicadores definidos en la MIR del FAIS Entidades que ejecuta la CEAC con recursos del FAIS-FISE, debido a que, a nivel de Fin se validaron cuatro criterios y a nivel de Componente se validaron tres de los seis criterios, el único nivel en donde se validaron en su totalidad fue a nivel de Propósito, lo que origina que de los 18 criterios disponibles a validar, se validaran 13 de ellos lo que representa el 72.22% de validación de manera general.
- La evaluabilidad de la MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC que se financia con recursos del FAIS-FISE no se cumple en su totalidad, ya que presenta áreas de oportunidad en sus tres objetivos estratégicos, siendo la fuente de información algo recurrente para mejorar, así como la fórmula de manera específica a nivel de Fin y a nivel de Componente que no se está midiendo el factor relevante por lo que su medición arrojaría un resultado sesgado o con información que no sea relevante.
- El Componente definido en la MIR del Pp evaluado se vincula de manera precisa con su Actividad plasmada en la misma Matriz, de ahí la Actividad se vincula de manera oportuna tanto con los Lineamientos de Operación del FAIS a nivel Federal, como con el Manual de Organización de la CEAC a nivel estatal.
- De manera particular, la CEAC de Michoacán no presenta información sobre una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del Pp FAIS Entidades el cual es ejecutado por la CEAC y se financia con recursos del FAIS-FISE; por lo cual, no se identifican procedimientos estandarizados para la selección y la metodología para su cuantificación. Por ello, la CEAC se basa en los Lineamientos de operación del FAIS, en la Ley General de Desarrollo Social y en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022 para focalizar los recursos que ejecutó durante el ejercicio fiscal evaluado.
- Se identifican plenamente los mecanismos que se utilizan para reportar el cumplimiento de objetivos y metas del Pp evaluado.



- La CEAC da cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del FAIS, respecto a reportar el destino de los recursos.
- La CEAC cumple con la normatividad estatal en cuanto a reportar el destino y uso de los recursos del FAIS-FISE en la Entidad Michoacán.
- A nivel Federal, los indicadores del FAIS-FISE obtuvieron un resultado positivo al reportar el 100% de cumplimiento en los cuatro indicadores tanto a nivel de Fin como de Propósito, a nivel de Componente no lograron la meta programada, pero se considera aceptable el resultado obtenido ya que se logró el 84.17% y el 121.99% en los dos indicadores analizados manteniendo un margen del $\pm 15\%$ para que se considerará como cumplida. Por su parte, en los indicadores Federales de responsabilidad estatal como lo son las tres actividades analizadas se identificó que durante el 2022 la programación de las metas fue inadecuada, ya que se obtuvieron resultados como 228.12%, 392.75% y 711.86% por lo que no se puede realizar un análisis pertinente de cada uno de los indicadores.
- A nivel estatal en los tres indicadores analizados durante el 2022 se identificó que los tres cumplieron con su meta programada al 100%; no obstante dicho resultado no necesariamente refleja un buen seguimiento de los indicadores, ya que, se precisa que para los tres se programó una meta de 50 al inicio del ejercicio fiscal, y al final se reportó su avance del 100% pero al tratarse de diferentes objetivos en distintos ámbitos desempeño, se considera que se deben de contar con distintas metas para cada uno de ellos y no generalizar como se hizo en este ejercicio fiscal.
- La CEAC presentó evidencia que da cuenta de la supervisión y coordinación de la planeación de los recursos del Fondo mediante el registro de los proyectos en las MIDS por medio de una serie de Oficios identificados por número y fecha entre el ente ejecutor y la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán, en los cuales se identificaron de manera general tres tipos de actividad: oficios en los cuales el ente ejecutor envía la información necesaria de los proyectos para que estos sean capturados en la MIDS; oficios donde el ente envía la información de proyectos para que estos sean anexados a los ya existentes en la MIDS; y oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a las modificaciones en los proyectos de inversión para que estos se incorporen a la MIDS.
- En los reportes y evidencias proporcionadas por la CEAC no se identificó una estrategia de cobertura documentada, en donde se defina y cuantifique a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida). En consecuencia, no fue posible calcular la cobertura, ni la eficiencia de la cobertura, y por ende fue imposible observar la evolución de dicha cobertura. Si bien, es posible encontrar en los reportes del destino del gasto del SRFT el número de beneficiarios por proyecto, no se consideró dicha información dado que una persona o vivienda puede beneficiarse por varios proyectos y se presentaría un caso en el cual se contabilizaría varias veces a una misma persona o vivienda, sesgando los resultados.
- Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron 24 proyectos en total con una suma que ascendió a \$105,022,721.70 específicamente en el rubro de agua y saneamiento, ejecutando así el total del presupuesto modificado.
- No se tiene documentada una estrategia de cobertura del Pp.
- Se desconoce cuál fue el costo-efectividad del Pp financiado con recursos del FAIS-FISE.
- No fue posible calcular el costo promedio por beneficiario atendido con los componentes del Pp.
- Durante el año 2022 se realizó una evaluación Específica del Desempeño del Programa "Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales" ejecutado por la CEAC el cual se financió durante el ejercicio 2021 por medio de los recursos del FAIS-FISE, en la cual se recomendaron por parte del ente evaluador externo cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); en consecuencia, la CEAC emitió un Documento de Posición Institucional para atender cada una de las recomendaciones emitidas.
- De acuerdo con los reportes de avances trimestrales de atención a ASM por parte de la Unidad de Planeación y evaluación de Michoacán, se observa que los cinco Aspectos Susceptibles de Mejora diseñados para su atención son relevantes para el logro de los objetivos del Pp, además los actores involucrados corresponden con el documento de trabajo definido, sin embargo, los ASM se tomaron sin ninguna modificación, en cuanto a su redacción, de las recomendaciones derivadas de la Evaluación específica del desempeño 2021, por lo tanto, no están redactados en términos de compromiso y, de igual manera, no dispone de al menos tres actividades para su atención ya que se identifica solamente una sola actividad para su cumplimiento.



- En cada uno de los cinco ASM se especifica como fecha de término el 11 de noviembre del 2023 y al momento de realizar la presente evaluación, aún no se cuenta con la evidencia documental para poder afirmar o negar si se cumplió con la Actividad programada, es por ello que no es posible confirmar si se concluyeron en la fecha programada, ya que aún se sigue trabajando en el logro del producto y/o evidencia; aunado a lo anterior, uno de los cinco ASM reporta un avance del 50% y los cuatro restantes reportan un avance del 40% al 6 de julio del 2023.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se precisa la correcta vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FAIS-FISE y con su Estrategia Programática.
- Las Actividades establecidas en la MIR del Pp, son congruentes y se identifican en el manual de organización de la CEAC.
- La CEAC tiene identificado de manera oportuna la MIDS que se llevará a cabo durante el 2022.
- Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron al 100% el total del presupuesto modificado por lo que no existe subejercicio en los recursos.
- Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones se consideran pertinentes.
- La vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con el PLADIEM 2021-2027 se identificó de manera clara.
- La CEAC supervisa y coordina la planeación de los recursos del FAIS Entidades mediante el registro de los proyectos en las MIDS.

2.2.2 Oportunidades:

- La Secretaría de Bienestar emite los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
- La Secretaría de Bienestar nacional emite un diagnóstico situacional sobre el rezago social en la Entidad Michoacán.
- En los Lineamientos del FAIS se precisan las acciones para la selección de las áreas de enfoque beneficiadas con su intervención.
- La normatividad vigente para el FAIS Entidades a nivel Federal permite la aplicación de su recurso registrando los proyectos en las MIDS.

2.2.3 Debilidades:

- A nivel institucional por parte de la CEAC no se identifica un Plan Estratégico en donde se tracen las rutas a seguir.
- La MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC no cumple con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño.
- La evaluabilidad del FAIS Entidades no se validó en su totalidad.
- Las metas programadas en la MIR Federal de correspondencia para la CEAC no se efectuaron de manera precisa, ya que el porcentaje de cumplimiento sobrepasa en demasía al 100% de lo logrado.
- La CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido del Pp FAIS Entidades.
- Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones no incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.
- Para el ejercicio fiscal 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 29.05%, debido a que disminuyó considerablemente la cantidad de proyectos ejecutados respecto al año anterior.



2.3.4 Amenazas:

- El Manual de Organización de la CEAC no se ha actualizado desde el 2010.
- El programa presupuestario está mal diseñado al contener solamente un Componente y que, a su vez, no se identifica como un bien y/o servicio.
- La meta programada en la MIR estatal del Programa evaluado no se define de manera precisa de acuerdo con las necesidades de cada indicador en los tres niveles de desempeño estratégicos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto al Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC el cual es financiado con los recursos federales del FAIS-FISE durante el ejercicio fiscal 2022 se concluye que, la institucionalidad del ente executor se considera precisa, teniendo en cuenta que tiene documentada la mayoría de la información para ejecutar el Programa FAIS Entidades; asimismo, tanto en la gestión evaluativa como en la mejora de la gestión, resultaron ser los temas con mayores fortalezas, en donde se presenta la evidencia documental de manera oportuna y se le da seguimiento continuo a los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC.

Con respecto a la eficacia, se puede presumir que cuenta con aspectos positivos, pero a su vez, diversas áreas de oportunidad, principalmente en lo relacionado a las metas, en donde su programación carece de sustento técnico.

Por su parte, la gestión operativa y la eficiencia resultaron ser los temas en donde más debilidades y amenazas se identificaron ya que la MIR vinculada al Programa evaluado está mal diseñada y se carece de una estrategia de cobertura que permita medir más parámetros en la ejecución de los recursos.

En resumen, la gestión institucional se considera adecuada, ya que en donde se carece de información interna por parte de la CEAC, se respalda con lo estipulado a nivel Federal, es menester mencionar que lo ideal es que la CEAC tenga todos sus documentos y que a su vez estén actualizados, pero el respaldo de la normatividad aplicable se considera oportuno para poder seguir ejecutando los recursos con eficiencia y eficacia, tal como sucedió durante el ejercicio fiscal evaluado, en donde se ejecutó la totalidad del presupuesto modificado en tiempo y forma. Cabe resaltar que, la mayor área de oportunidad se presenta en la MIR en cuanto a su diseño, en la estrategia de cobertura y en el Plan Estratégico Institucional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

2: Desarrollar un Plan Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico sobre la situación actual, tanto de tipo social como institucional, en donde se integren la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en donde los Programas presupuestarios de la CEAC se definan como las estrategias mediante las cuales se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y su relación con el gasto programable.

3: Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, considerando que un Pp debe de contener al menos dos Componentes y sus indicadores en todos los ámbitos de desempeño sean relevantes y se puedan validar los criterios CREMAA.

4: Elaborar una ficha técnica del programa presupuestario, en donde se especifique de manera clara que opera con recursos concurrentes del FAIS-FISE, y la totalidad de componentes se dirijan al mismo tipo de beneficiario.



5: Actualizar el Manual de Organización y todos los documentos institucionales que ya tienen varios años de no actualizarse como lo es también el Manual de Procedimientos por medio de las acciones recientes que hace la CEAC con la finalidad de establecer lo operatividad de la institución de acuerdo con las necesidades actuales en la Entidad.

6: Programar de manera adecuada las metas en los indicadores a nivel Federal de correspondencia para la entidad de Michoacán, es decir, para las tres Actividades que se les da seguimiento en la Entidad por medio de objetivos reales que se pretenden alcanzar con el fin de trazar la ruta de acción de manera oportuna y cumplir con lo programado.

7: Segmentar las distintas actividades a realizar para la atención de cada uno de los ASM derivados de la evaluación, por medio de los distintos procesos necesarios para su cumplimiento con la finalidad de atender las recomendaciones y fortalecer la ejecución de los recursos.

8: Dar seguimiento continuo a la atención de los ASM por medio de los formatos establecidos por parte de la entidad de Michoacán con el fin de concluir los procesos establecidos para cada una de las recomendaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Jonathan Covarrubias Ramírez, y

Dra. Liliana Cuevas Reyes.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): FAIS Entidades

5.2 Siglas: FAIS-FISE

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Subdirección Técnica, Subdirección de Construcción, Subdirección de Planeación y Delegación Administrativa.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



<p>Nombre:</p> <p>I.B.Q. Olivia Cazares Arreola oliviaca@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 135</p> <p>Ing. Gustavo Arturo Mojica León gustavoml@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 131</p> <p>Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández marianaeh@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 137</p> <p>C. Miguel Ángel Soto Peña mangelsp@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 129</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Subdirección Técnica</p> <p>Subdirección de Construcción</p> <p>Subdirección de Planeación</p> <p>Delegación Administrativa</p>
---	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar); Convenio de Colaboración Institucional.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM).
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 7. Formatos, Esquemas y Gráficos



Formato 1. Vinculación institucional de los objetivos de resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades correspondiente a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente	Línea de Acción de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional	Objetivo de la Planeación Institucional	Línea de Acción de la Planeación Sectorial	Estrategia de la Planeación Sectorial	Objetivo de la Planeación Sectorial
Fin: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	No se identifica	No se identifica	La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la administración, explotación, uso y			
Propósito: Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE	No se identifica	No se identifica	aprovechamiento integral y sustentable de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, así como las particularidades de manera directa o mediante convenios y acuerdos; aplicando técnicas y estrategias innovadoras, así como fomentar la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil	Línea de Acción 3.2.3.6 <i>Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el Estado.</i>	Estrategia 3.2.3 Recuperación de la infraestructura pública.	Objetivo 3.2 Impulsar la competitividad del Estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional
Componente: Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.	No se identifica	No se identifica				
Actividad: Utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en la LGDS, y en ZAP.	No se identifica	No se identifica				

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa FAIS de la CEAC, el Plan de Desarrollo Integral de Estado de Michoacán 2021-2027 y el Manual de Organización de la CEAC.



Formato 2. Descripción de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa estatal	Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa estatal	Estrategia programática del Fondo con la que se alinea el objetivo del Programa estatal
Fin: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura, que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
Propósito: Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.	Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	
Componente: Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.	Componente: C Proyectos financiados de infraestructura social	

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa FAIS de la CEAC, MIR del Fondo Federal del FAIS Entidades y Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.



Esquema 1. Viabilidad en el diseño del Programa presupuestario FAIS Entidades CEAC

PRIMER BLOQUE DE VALIDACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTOS
FIN: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.		
PROPÓSITO: Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE		No se identifica
COMPONENTE: Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.		No se identifica
SEGUNDO BLOQUE DE VALIDACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTOS
COMPONENTE: Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.		
ACTIVIDAD: Utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en la LGDS, y en ZAP.		No se identifica

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE.



**Formato 3. Validación técnica de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario FAIS
Entidades ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas**

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de población en pobreza extrema.	X	✓	✓	✓	X	✓	4		X
Propósito: Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE	Porcentaje de población beneficiada a servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	✓	
Componente: Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	X	X	✓	✓	X	✓	3		X

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE y sus respectivas fichas técnicas de indicadores.



Formato 4. Validación técnica de la variabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Objetivos del Resumen Narrativo	Variable 1			Medio de verificación			Variable 2			Medio de verificación			Temporalidad de su publicación
	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación			
Fin	Porcentaje de población en pobreza extrema.	$\text{Población} = \frac{\text{PPEA}/\text{PTA}}{100}$	PPEA= Población en pobreza extrema año	Personas en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL, Número Total de Habitantes del Estado: Informe de Pobreza CONEVAL	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020 Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf	Anual	PTA = Población Total Año	Personas en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL, Número Total de Habitantes del Estado: Informe de Pobreza CONEVAL	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informe_mes_de_pobreza_y_evaluacion_2020 Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf	Anual		Anual	
Propósito	Porcentaje de población beneficiada a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	$\text{Personas Beneficiadas con Servicios básicos} = \frac{\text{PBSBAPAS}}{\text{THRMB}} * 100$	PBSBAPAS = Personas beneficiadas por servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Personas en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL, Número Total de Habitantes del Estado: Informe de Pobreza CONEVAL	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020 Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf	Anual	THRMB = Total de habitantes en relación a los municipios beneficiados.	Personas en pobreza extrema, Informe de pobreza CONEVAL, Número Total de Habitantes del Estado: Informe de Pobreza CONEVAL	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informe_mes_de_pobreza_y_evaluacion_2020 Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf	Anual		Anual	
Componente 1	Porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos FISE	$\text{Proyectos Aprobados} = \frac{\text{NPSBAPASFFEC}}{\text{NTPFRFEC}} * 100$	NPSBAPASFFEC = Número de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente	Subdirección de planeación y la subdirección de construcción	Reportes de avances incluidos en el Programa Operativo Anual a resguardo de la Subdirección de Planeación. Informe Trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y la Función Pública en link: https://ceac.michoacan.gob.mx/recursos-federales/	Trimestral	NTPFRFEC = Número total de proyectos financiados con recursos del FISE	Subdirección de planeación y la subdirección de construcción	Reportes de avances incluidos en el Programa Operativo Anual a resguardo de la Subdirección de Planeación. Informe Trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y la Función Pública en link: https://ceac.michoacan.gob.mx/recursos-federales/	Trimestral		Trimestral	

Fuente: Elaborado por INDETec con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE y sus respectivas fichas técnicas de indicadores.



Formato 5. Gestión del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Componente: Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.

Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)	Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)
<p>1.- Utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en la LGDS, y en ZAP.</p>	<p>Titulo segundo. Operación del FAIS. 2.2 Uso de los recursos del FAIS: Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.</p>	<p>1.4 De la Subdirección de Construcción. 1.4.1 Del Departamento de supervisión de obras. Actividad 2: Dar seguimiento a las actividades constructivas en las obras de agua potable, alcantarillado, hidroagrícolas y otros usos del agua, para verificar aspectos generales del funcionamiento y seguridad, así como vigilar que todas las obras terminadas de un proyecto queden en condiciones de cumplir los objetivos previstos.</p>

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE de los Lineamientos de Ejecución del FAIS y del Manual de Organización de la CEAC de Michoacán.



Formato 6. Análisis de resultados

MIR FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES FAIS-FISE					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	4	4	100%
		Porcentaje de población en pobreza extrema	7.84	7.84	100%
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	16.91	16.91	100%
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	8.61	8.61	100%
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	13.96	11.75	84.17%
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE	35.06	42.77	121.99%



MIR DEL PROGRAMA FAIS ENTIDADES FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO FAIS-FISE					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	META PROGRAMADA 2022	META ALCANZADA 2022	Variación porcentual
Fin	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de población en pobreza extrema.	50	50	100%
Propósito	Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura Hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE	Porcentaje de población beneficiada a servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	50	50	100%
Componente	Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	50	50	100%

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC financiado con recursos del FAIS-FISE y de la MIR Federal del FAIS-FISE.



**Formato 7. Cumplimiento de metas de los indicadores de gestión de responsabilidad estatal en la
MIR Federal del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**

Objetivo a nivel de Actividad	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Variación porcentual anual
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	84.76	76.79	90.59%	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	38.98	88.93	228.12%	S/D	137.53%
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	12.38	13.39	92.44%	S/D	40.68	10.36	392.75%	S/D	300.31%
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	2.86	9.82	29.09%	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	5.08	0.714	711.86%	S/D	682.77%

Fuente: elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Clave (I003); y los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2022 a nivel Indicadores FAIS Entidades del SRFT.



Formato 8. Evidencias de coordinación y supervisión para la elaboración y captura de las MIDS

Nombre de la evidencia	Descripción de la evidencia	Actividad específica de supervisión y/o coordinación
Oficios identificados por número y fecha por parte de la CEAC.	Oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a los proyectos de inversión para que estos formen parte de la MIDS.	Se envía información sobre proyectos para su captura en la MIDS.
Oficios identificados por número y fecha por parte de la CEAC.	Oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a proyectos de inversión para ser anexados a la MIDS.	Se envía información sobre proyectos que se anexan a la MIDS.
Oficios identificados por número y fecha por parte de la CEAC.	Oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a las modificaciones en los proyectos de inversión para que estos se incorporen a la MIDS.	Se envían modificaciones a los proyectos ya capturados en la MIDS.

Fuente: elaborado por INDETEC con datos obtenidos de los Oficios de la CEAC, 2022.



Formato 10. Destino del recurso del FAIS-FISE de acuerdo con los bienes y servicios de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Clasificación del Proyecto (Art. 33 de la LCF)	Tabla. Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISE 2022							Presupuesto	
	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				Asignado	Ejercido	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto				
Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua y saneamiento	24	100%	✓	-	-	-	\$106,287,717.37	\$105,022,721.70	-
Drenaje y letrinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del Sector Educativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del Sector Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento de vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	24	100%					\$106,287,717.37	\$105,022,721.70	

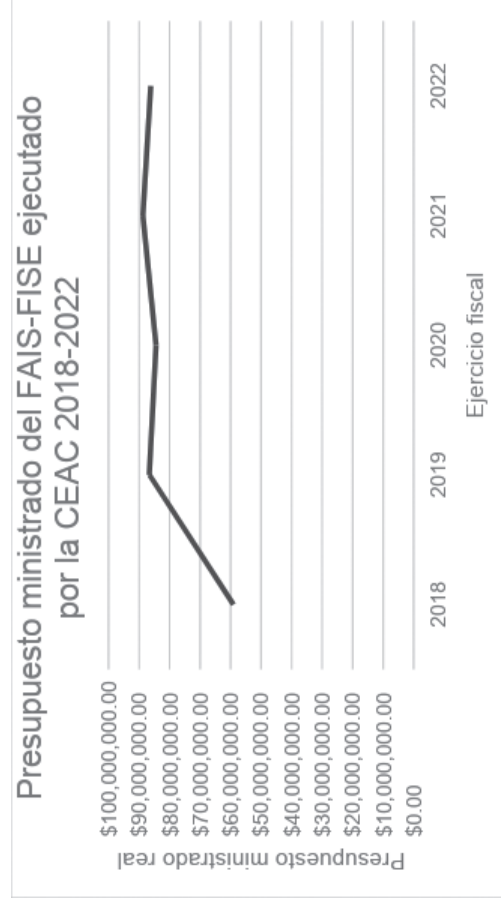
Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2022 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.

NOTA: Los proyectos considerados en el formato, así como el presupuesto asignado y ejercido corresponden solamente a los ejecutados por la CEAC.

Formato 11. Comportamiento de los recursos del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas Periodo fiscal 2018-2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2018	\$70,689,529.02	\$59,104,419.69	\$59,104,419.69	\$59,104,419.69	0.00	\$59,020,683.88	\$59,020,683.88
2019	\$159,224,531.25	\$93,348,715.66	\$93,348,715.66	\$86,615,744.14	-4.11	\$93,348,673.37	\$93,348,673.37
2020	\$203,042,580.29	\$92,285,059.76	\$92,285,059.76	\$84,404,630.52	-8.54	\$92,285,059.76	\$92,285,059.76
2021	\$200,145,314.82	\$101,281,467.91	\$101,281,467.91	\$88,722,763.53	-12.40	\$101,281,467.91	\$101,281,467.91
2022	\$106,287,717.37	\$105,022,721.70	\$105,022,721.70	\$86,207,060.45	-17.92	\$105,022,721.70	\$105,022,721.70

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a nivel destino del gasto FAIS Entidades del SRFT.



**Formato 12. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas 2022 del Fondo FAIS-FISE
ejecutado por la CEAC**

No.	Recomendación informe de evaluación 2021	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1	Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde la identificación correcta de los árboles de problemas y objetivos, hasta su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	Sí	Sí	Se acepta la recomendación del ASM, en virtud de que cuando se realizó la evaluación, no se contaba con la documentación comprobatoria de este rubro, es menester mencionar que, en el último trimestre del de 2022 se hizo una mejoría a los instrumentos requeridos, por tanto, se cumplió con el objetivo de darle seguimiento de manera oportuna el comportamiento del programa, toda vez que se tienen aspectos a mejorar.
2	Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.	Sí	Sí	En cuanto a la estrategia de cobertura, esta comisión se apega a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, atendiendo a lo establecido en la planeación de los proyectos FAIS-FISE, se identifican y priorizan las principales necesidades de infraestructura social básica, de tal manera que los recursos del FAIS beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.
3	Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAIS-FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.	Sí	Sí	Actualmente no se cuenta con una base de datos de la población, no obstante se rige por los indicadores del CONEVAL, suscritos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.



No.	Recomendación informe de evaluación 2021	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
4	Homologar la información entre los reportes oficiales correspondientes al FAIS-FISE o en su caso, justificar con evidencia documental la diferencia de datos reportados entre los informes trimestrales del SRFT a nivel estatal y los reportes de la MIDS, con el fin de cumplir con el criterio de rendición de cuentas.	Sí	Sí	Se acepta la recomendación del ASM, en virtud de que cuando se realizó la evaluación, no se contaba con una coordinación por parte de las áreas responsables y encargadas de la generación de la información.
5	Optimizar los recursos presupuestarios por medio de estrategias institucionales, con el objeto de realizar la mayor cantidad de proyectos posibles al menor costo de mercado, y con ello, impactar positivamente a la mayor cantidad de personas posibles en la Entidad.	Sí	Sí	Se acepta la recomendación, más es menester mencionar que actualmente para la optimización de los recursos presupuestarios, lo fundamentamos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos del Documento de Posición Institucional de la CEAC correspondiente al Fondo financiado con recursos del FAIS-FISE.



Formato 13. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño.

Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado por la CEAC

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1	Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde la identificación correcta de los árboles de problemas y objetivos, hasta su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	Sí	No	Sí	No	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • El ASM se redactó igual que la recomendación en la evaluación de 2022. • Se observa una sola actividad



No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
2	Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.	Sí	No	Sí	No		<ul style="list-style-type: none"> • El ASM se redactó igual que la recomendación en la evaluación de 2022. • Se observa una sola actividad
3	Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAIS-FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.	Sí	No	Sí	No		<ul style="list-style-type: none"> • El ASM se redactó igual que la recomendación en la evaluación de 2022. • Se observa una sola actividad



No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
4	Homologar la información entre los reportes oficiales correspondientes al FAIS-FISE o en su caso, justificar con evidencia documental la diferencia de datos reportados entre los informes trimestrales del SRFT a nivel estatal y los reportes de la MIDS, con el fin de cumplir con el criterio de rendición de cuentas.	Sí	No	Sí	No		<ul style="list-style-type: none"> • El ASM se redactó igual que la recomendación en la evaluación de 2022. • Se observa una sola actividad
5	Optimizar los recursos presupuestarios por medio de estrategias institucionales, con el objeto de realizar la mayor cantidad de proyectos posibles al menor costo de mercado, y con ello, impactar positivamente a la mayor cantidad de personas posibles en la Entidad.	Sí	No	Sí	No		<ul style="list-style-type: none"> • El ASM se redactó igual que la recomendación en la evaluación de 2022. • Se observa una sola actividad

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos del Documento de Posición Institucional de la CEAC correspondiente al Fondo financiado con recursos del FAIS-FISE y el ANEXO B y D del Documento Institucional.



**Formato 14. Cumplimiento de avance de actividades de ASM 2022
Programa estatal FAIS Entidades financiado ejecutado por la CEAC**

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde la identificación correcta de los árboles de problemas y objetivos, hasta su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía.	Basamos en la Metodología del Marco Lógico (MML), realizar la identificación de las causas y efectos del árbol de problemas, así como los medios y fines del árbol de objetivos, con la finalidad de plasmar los indicadores en la MIR, verificando la congruencia de la MIR Federal con la MIR Estatal.	14/11/2023	No se puede determinar	Al 6 de julio del 2023 llevaba un avance del 50%
Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.	Documentar la estrategia de cobertura, atendiendo a las Normas y Lineamientos para la formulación de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023, Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Guía Técnica para integrar el Diagnóstico de los Programas presupuestarios	14/11/2023	No se puede determinar	Al 6 de julio del 2023 llevaba un avance del 40%
Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAIS-FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.	Presentar la información de manera anual y actualizada para solventar las recomendaciones emitidas por el evaluador conforme a las estadísticas oficiales.	14/11/2023	No se puede determinar	Al 6 de julio del 2023 llevaba un avance del 40%



Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
Homologar la información entre los reportes oficiales correspondientes al FAIS-FISE o en su caso, justificar con evidencia documental la diferencia de datos reportados entre los informes trimestrales del SRFT a nivel estatal y los reportes de la MIDS, con el fin de cumplir con el criterio de rendición de cuentas.	Realizar reuniones periódicas entre las áreas de Unidad de Seguimiento y Evaluación, Subdirección de Planeación Técnica, construcción y Delegación Administrativa, a fin de corroborar que la información que se registre, sea congruente con la generada en los reportes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	14/11/2023	No se puede determinar	Al 6 de julio del 2023 llevaba un avance del 40%
Optimizar los recursos presupuestarios por medio de estrategias institucionales, con el objeto de realizar la mayor cantidad de proyectos posibles al menor costo de mercado, y con ello, impactar positivamente a la mayor cantidad de personas posibles en la Entidad.	Fundamentar y documentar en el diagnóstico las estrategias aplicables al Programa presupuestario.	14/11/2023	No se puede determinar	Al 6 de julio del 2023 llevaba un avance del 40%

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos del Documento de Posición Institucional de la CEAC correspondiente al Fondo financiado con recursos del FAIS-FISE y el ANEXO B y D del Documento Institucional al segundo trimestre del 2023.



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa
Presupuestario FAIS Entidades Ejecutado por la Comisión Estatal del Agua y
Gestión de Cuencas

"FAIS"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 8. Análisis Envolvente de Datos (DEA)



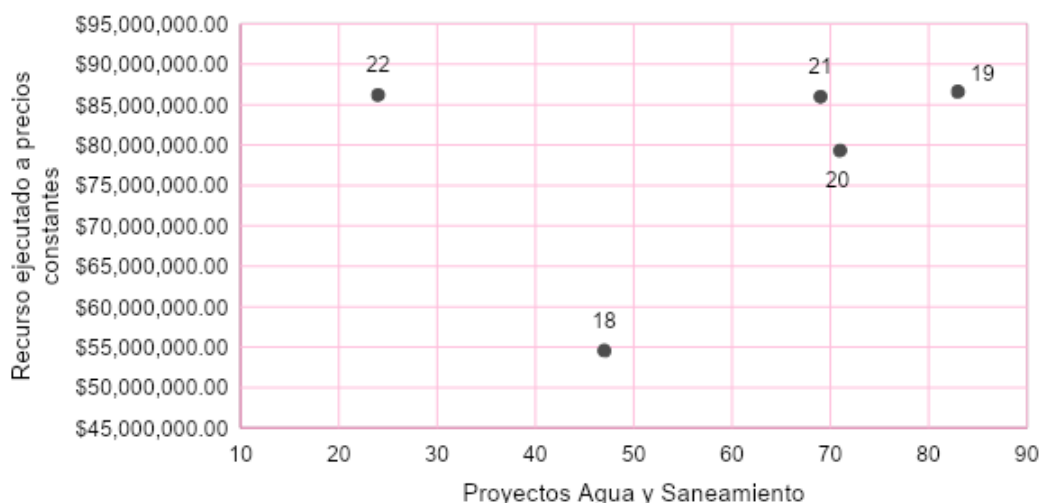
Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 1 output, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FISE ejecutado por la CEAC en la Entidad de Michoacán de Ocampo durante el periodo del 2018 a 2022, de acuerdo con la cantidad de proyectos financiados en el rubro de agua y saneamiento, tal como se muestra a continuación.

Año	Input		output
	Recurso ejecutado precios corrientes	Recurso ejecutado precios constantes	Proyectos Agua y Saneamiento
2018	\$54,566,668.36	\$54,566,668.36	47
2019	\$90,329,421.64	\$86,615,703.59	83
2020	\$86,728,854.57	\$79,322,882.21	71
2021	\$98,134,661.97	\$85,966,155.39	69
2022	\$105,022,721.70	\$86,207,060.45	24

Paso 1. Para identificar el valor más bajo en cada índice, que corresponde al más eficiente de su conjunto, se calculan los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y el producto (output) obteniendo el valor más bajo como el año más eficiente. Posteriormente, se grafican conforme a los datos obtenidos, en donde el eje de la "X" corresponde a la cantidad de proyectos financiados en el rubro de agua y saneamiento y, el eje de la "Y" corresponde al recurso ejecutado. Como se puede observar en la siguiente tabla, el año 2019 tiene el valor más eficiente de todo el conjunto de unidades.

Año	Relación recursos y proyectos	Evaluación respecto al año 2019	Eficiencia Técnica	%
18	\$ 1,160,992.94	1,043,562.69 / 1,160,992.94	0.8989	89.89
19	\$ 1,043,562.69	1,043,562.69 / 1,043,562.69	1.0000	100.00
20	\$ 1,117,223.69	1,043,562.69 / 1,117,223.69	0.9341	93.41
21	\$ 1,245,886.31	1,043,562.69 / 1,245,886.31	0.8376	83.76
22	\$ 3,591,960.85	1,043,562.69 / 3,591,960.85	0.2905	29.05

Índices FISE-CEAC Michoacán 2018-2022





Paso 2. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

Nota: todas las fórmulas se enumeran al lado derecho, para su ágil identificación.

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{O18'}{O18}$$

1)

En donde 18' es el punto en donde se interseca la recta del punto original (18) con la Frontera Eficiente.

Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto "O" al punto "19", con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

Paso 3. Se calcula la ecuación de la recta tanto de los puntos (O, 19) y de la recta de (A, 18) para poder obtener las coordenadas de 18'.

Recta O, 19 = O (0, 0) 19 (83, 86615703.59)

$$m = \frac{86,615,703.59 - 0}{83 - 0} = - \frac{86,615,703.59}{83} = 1,043,562.70$$

Paso 4. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos O y 19) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1)$$

3)

Sustituyendo los valores:

$$(Y - 0) = 1,043,562.70(X - 0)$$

$$Y = 1,043,562.70X + 0$$

$$Y = 1,043,562.70X$$

Paso 5. Se calcula nuevamente una pendiente con la fórmula "2", para calcular la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa). En este caso, el origen de la curva 18' corresponde al punto "A" y con ello, calcular la intersección de la recta A, 18, con la frontera eficiente; es decir:

Recta A, 18 = A (0, 54566668.36) 18 (47, 54566668.36)

$$m = \frac{54,566,668.36 - 54,566,668.36}{47 - 0} = \frac{0}{47} = 0$$



Paso 6. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando "Y".

$$(Y - 54,566,668.36) = 0(X - 0)$$

$$Y = 54,566,668.36$$

Paso 7. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta O y 19, y recta A y 18), se obtiene el valor de la "X" dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que "Y" está despejada, se igualan para poder despejar "X" y así obtener su valor.

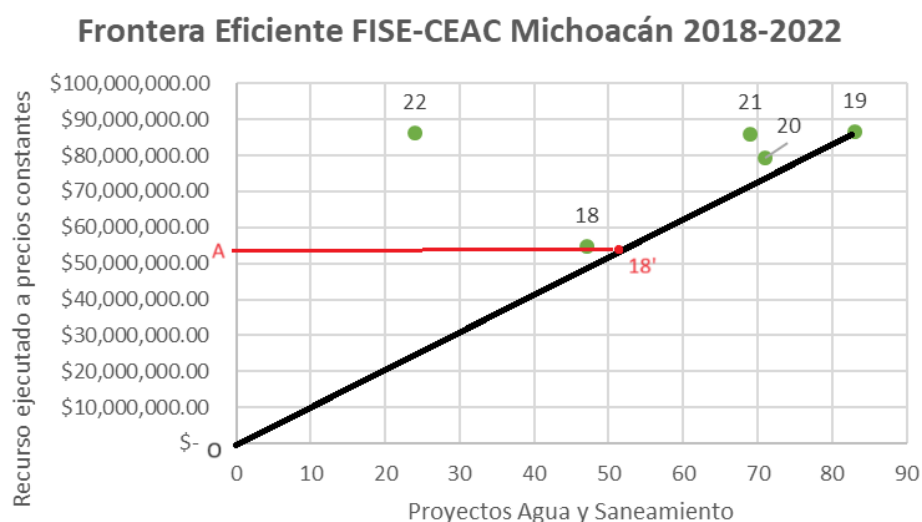
$$1,043,562.70X = 54,566,668.36$$

$$X = \frac{54,566,668.36}{1,043,562.70}$$

$$X = 52.29$$

$$Y = 54,566,668.36$$

Paso 8. Una vez conocido el valor de "X", se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones con las que se calcularon las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 18, es decir 18', dado que el valor de "X" calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las "X", y el valor de la "Y" corresponde a su valor dentro de su coordenada. En esa misma intersección se añade 18'. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "O y 19".





Paso 9. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula "1" en donde se sustituyen los valores previamente identificados, con la siguiente fórmula:

$$d(A,B)=\sqrt{(X_2 - X_1)^2+(Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula "4", como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(A,18)}{d(A,18)'} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2+(Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2+(Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$\text{Recta A, 18} = A (0, 54566668.36) 18 (47, 54566668.36)$$

$$\text{Recta A, 18}' = A (0, 54566668.36) 18' (52.29, 54566668.36)$$

$$\frac{d(A,18)}{d(A,18)'} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2+(Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2+(Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{18} = \frac{A,18}{A,18'} = \frac{d(A,18)}{d(A,18)'} = \frac{\sqrt{(47 - 0)^2 + (54,566,668.36 - 54,566,668.36)^2}}{\sqrt{(52.29 - 0)^2 + (54,566,668.36 - 54,566,668.36)^2}}$$

$$ET_{18} = \frac{\sqrt{2,209 + 0}}{\sqrt{2,734.24 + 0}}$$

$$ET_{18} = \frac{\sqrt{2,209}}{\sqrt{2,734.24}}$$

$$ET_{18} = \frac{47}{52.29} = 0.8988$$

$$ET_{18} = 89.88\%$$

Nota: Los porcentajes representados en la tabla de eficiencias relativas puede no corresponder exactamente a la eficiencia técnica dada a través del desarrollo de las fórmulas debido al sesgo por los decimales

Paso 10. El resultado que arroja indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo de la Frontera Eficiente, de tal forma que sea posible identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto. O sea, la frontera de posibilidades de producción o FPP.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2018, por lo que, para calcular la eficiencia de los años restantes, se comienza desde el punto 5, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.



Eficiencia Técnica para el año 2020.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos O, 19, por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: $Y = 1,043,562.70X$

Recta B, 20 = B (0, 79322882.21) 20 (71, 79322882.21)

$$m = \frac{79,322,882.21 - 79,322,882.21}{71 - 0} = \frac{0}{71} = 0$$

$$(Y - 79,322,882.21) = 0(X - 0)$$

$$Y = 79,322,882.21$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 20'

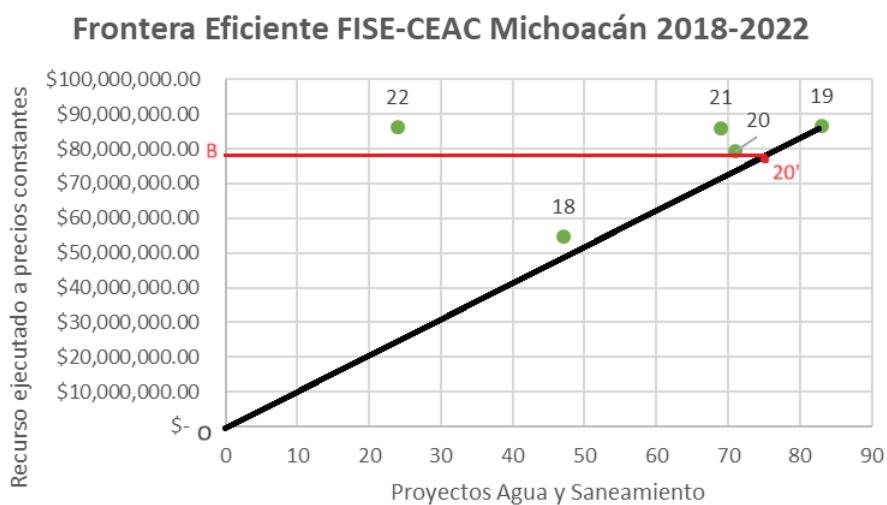
$$1,043,562.70X = 79,322,882.21$$

$$X = \frac{79,322,882.21}{1,043,562.70}$$

$$X = 76.59$$

$$Y = 79,322,882.21$$

Las coordenadas del punto 20' se identifican en el siguiente gráfico.





Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta B, } 20 = B(0, 79322882.21) \text{ } 20(71, 79322882.21)$$

$$\text{Recta B, } 20' = B(0, 79322882.21) \text{ } 20'(76.59, 79322882.21)$$

$$\frac{d(B,20)}{d(B,20)'} = \frac{\sqrt{(X_2-X_1)^2+(Y_2-Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2-X_1)^2+(Y_2-Y_1)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{B,20}{B,20'} = \frac{d(B,20)}{d(B,20)'} = \frac{\sqrt{(71-0)^2+(79,322,882.21-79,322,882.21)^2}}{\sqrt{(76.59-0)^2+(79,322,882.21-79,322,882.21)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{\sqrt{(5,041+0)^2}}{\sqrt{(5,866.03+0)^2}}$$

$$ET_{20} = \frac{71}{76.59} = 0.9270$$

$$ET_{20} = 92.70\%$$

Eficiencia Técnica para el año 2021.

De igual manera, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos O, 21), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: $Y = 1,043,562.70X$

$$\text{Recta C, } 21 = C(0, 85966155.39) \text{ } 21(69, 85966155.39)$$

$$m = \frac{85,966,155.39 - 85,966,155.39}{69 - 0} = \frac{0}{69} = 0$$

$$(Y - 85,966,155.39) = 0(X - 0)$$

$$Y = 85,966,155.39$$

Las ecuaciones se igualan y el resultado obtenido corresponden a las coordenadas del punto 21'.

$$1,043,562.70X = 85,966,155.39$$

$$X = \frac{85,966,155.39}{1,043,562.70}$$

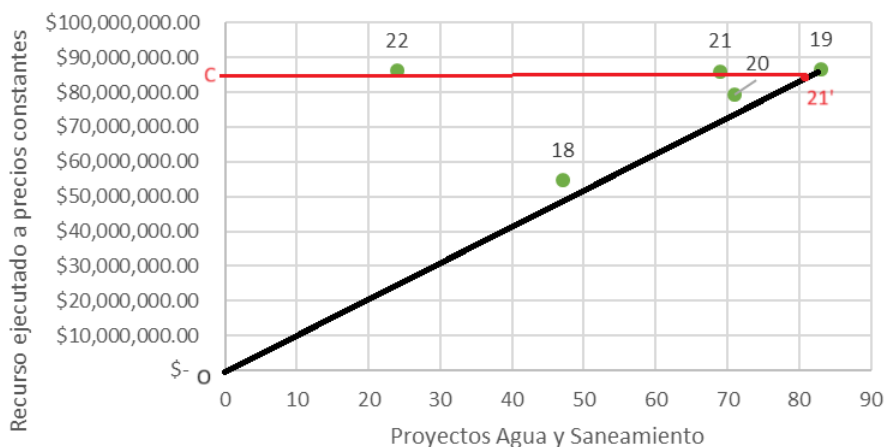
$$X = 82.38$$

$$Y = 85,966,155.39$$



Posteriormente, se grafican las coordenadas obtenidas para corroborar que esté bien el resultado.

Frontera Eficiente FISE-CEAC Michoacán 2018-2022



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } C,21 = C(0, 85966155.39) \quad 21(69, 85966155.39)$$

$$\text{Recta } C,21' = C(0, 85966155.39) \quad 21'(82.38, 85966155.39)$$

$$\frac{d(C,21)}{d(C,21)'} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{C,21}{C,21'} = \frac{d(C,21)}{d(C,21)'} = \frac{\sqrt{(69 - 0)^2 + (85,966,155.39 - 85,966,155.39)^2}}{\sqrt{(82.38 - 0)^2 + (85,966,155.39 - 85,966,155.39)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{\sqrt{(69 + 0)^2}}{\sqrt{(82.38 + 0)^2}}$$

$$ET_{21} = \frac{69}{82.38} = 0.8376$$

$$ET_{21} = 83.76\%$$

Eficiencia Técnica para el año 2022.

De igual manera, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos D, 22), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: **Y = 1,043,562.70X**

$$\text{Recta } D,22 = D(0, 86207060.45) \quad 22(24, 86207060.45)$$



$$m = \frac{86,207,060.45 - 86,207,060.45}{24 - 0} = \frac{0}{24} = 0$$

$$(Y - 86,207,060.45) = 0(X - 0)$$

$$Y = 86,207,060.45$$

Las ecuaciones se igualan y el resultado obtenido corresponden a las coordenadas del punto 22'.

$$1,043,562.70X = 86,207,060.45$$

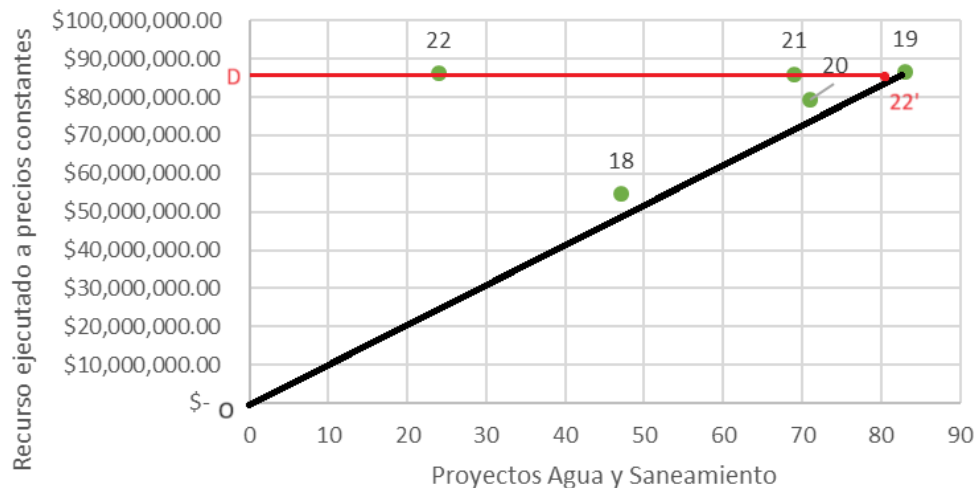
$$X = \frac{86,207,060.45}{1,043,562.70}$$

$$X = 82.61$$

$$Y = 86,207,060.45$$

Posteriormente, se grafican las coordenadas obtenidas para corroborar que esté bien el resultado.

Frontera Eficiente FISE-CEAC Michoacán 2018-2022



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta D, 22} = C(0, 86207060.45) \text{ 22}(24, 86207060.45)$$

$$\text{Recta D, 22'} = D(0, 86207060.45) \text{ 22'}(82.61, 86207060.45)$$

$$\frac{d(D,22)}{d(D,22')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{22} = \frac{D,22}{D,22'} = \frac{d(D,22)}{d(D,22')} = \frac{\sqrt{(24 - 0)^2 + (86,207,060.45 - 86,207,060.45)^2}}{\sqrt{(82.61 - 0)^2 + (86,207,060.45 - 86,207,060.45)^2}}$$



$$ET_{22} = \frac{\sqrt{(24 + 0)^2}}{\sqrt{(82.61 + 0)^2}}$$

$$ET_{22} = \frac{24}{82.61} = 0.2905$$

$$ET_{22} = 29.05\%$$

Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	ET	%
18	0.8989	89.89
19	1	100
20	0.9341	93.41
21	0.8376	83.76
22	0.2905	29.05



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

